



***CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PROPUESTA
PARA LA CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE LAS MUJERES CHOCOANAS***

Informe de consultoría

Sandra Patricia Mojica Enciso

Noviembre 2016

Tabla de contenido

1. Antecedentes	3
2. Análisis de experiencias previas de observatorios	7
3. Propuesta de anclaje institucional del observatorio	11
4. Propuesta de estructura y líneas de acción	12
4.1. Objetivo General	12
4.2. Objetivos Específicos.....	13
4.3. De los Principios	13
4.4. De los Enfoques	14
4.5. Marco normativo en torno a los derechos de las mujeres	16
4.6. Componentes.....	19
4.6.1. Investigación, gestión y análisis de la información.....	20
4.6.2. Formación, asesoría y asistencia técnica.....	37
4.6.3. Comunicación y cultura	38
4.6.4. Alianzas estratégicas	39
5. Requerimientos básicos.....	40
6. ANEXOS.....	42

1. Antecedentes

La Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres y el Plan de Acción Indicativo 2013–2016, brindan el marco normativo y conceptual para la formulación e implementación de políticas públicas de igualdad en el territorio nacional e incluyeron los principios de igualdad y no discriminación, interculturalidad, reconocimiento de la diversidad desde un enfoque diferencial de derechos, en concordancia con lo definido en la Constitución Política y los compromisos internacionales del Estado colombiano en materia de Derechos Humanos de las Mujeres.

El desarrollo institucional en materia de equidad de género¹, tiene avances significativos en el nivel departamental y puede evidenciarse en la adopción de políticas públicas para las mujeres y en la existencia de oficinas encargadas de liderar la implementación de éstas políticas, aunque no todas cuentan con la infraestructura ni los recursos suficientes para alcanzar la transversalización del enfoque de género en los entes territoriales. Sin embargo, los mecanismos de igualdad enfrentan varias dificultades para la implementación de las políticas públicas, por una parte, la insuficiente formación de funcionarias y funcionarios públicos en las temáticas de género y la persistencia de prácticas e imaginarios sociales que perpetúan la discriminación y la vulneración de derechos de las mujeres, de otra parte, no se cuenta con suficientes instrumentos y/o mecanismos para garantizar la inclusión del enfoque de género y su impacto en los planes, programas, proyectos o acciones sectoriales e intersectoriales.

Reconociendo estas dificultades, el Plan indicativo 2013 – 2016 señala que,

“las acciones a adelantar por las entidades, comprenden una amplia gama, que van desde la asistencia técnica para la incorporación del enfoque de género en el diseño de planes y programas sectoriales, hasta la coordinación y armonización de acciones transversales e intersectoriales asociadas con la investigación y generación de conocimiento, la divulgación de lineamientos, estándares y rutas de atención, la implementación de estrategias de comunicación para la movilización y visibilización de las problemáticas de género, la capacitación de funcionarios en la temática y la formalización de áreas y/o grupos de trabajo al interior de las instituciones, para responder de manera oportuna a los requerimientos de esta Política.”²

El documento de lineamientos por su parte prevé que:

1. Se brinde información adecuada sobre el derecho a una vida libre de violencia a población colombiana con pertinencia cultural:
2. Se sensibilice a la sociedad en general para la prevención de la violencia:
3. Se capacite a funcionarios/as públicos en prevención y detección de la violencia:
4. Se ajusten las políticas públicas según las nuevas necesidades que se observen en el comportamiento de las violencias y para ello el fortalecimiento de los

¹ Departamento Nacional de Planeación. Consejo Nacional de Política Social y Económica. CONPES Social 161 “Equidad de Género para las Mujeres”. Marzo de 2013. Páginas 12-13.

² Presidencia de la República de Colombia. Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres. Septiembre de 2012. página 42

Observatorios en violencia, con información desagregada por enfoque diferencial es fundamental.³

Con respecto a los lineamientos en articulación y coordinación interinstitucional, se prevé el establecimiento de mecanismos de intercambio de las bases de datos sobre violencia basada en género de las entidades públicas bajo estándares estrictos de calidad, seguridad y oportunidad, para lo cual, entre otras cosas, se propone el apoyo para la creación y puesta en funcionamiento de Observatorios de violencia de carácter departamental y municipal.

Por su parte, la ordenanza 13 de 2011 de la Asamblea Departamental del Chocó, por medio de la cual, se establecen mecanismos para la implementación de una Política de Equidad de Género para la Mujer en el Departamento, define como áreas de desarrollo de dicha política, las siguientes:

- El fortalecimiento institucional,
- El desarrollo de procesos de pedagogía en derechos,
- La adopción de un sistema para la promoción de la equidad de género y el desarrollo social.

Así mismo, señala la necesidad de contar con un diagnóstico de las necesidades de las mujeres y el establecimiento de mecanismos, que permita que las y los ciudadanos puedan ejercer veeduría sobre el diseño e implementación de la política.

En cumplimiento de lo anterior el Plan de Desarrollo Departamental del Chocó 2016 - 2019 “Oportunidades para todas las subregiones” en su eje estratégico transversal incorpora el programa “un nuevo modelo de desarrollo con enfoque diferencial” y el subprograma “formulación e implementación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres”, el cual tiene como una de sus metas la creación e implementación de un Observatorio de Derechos Humanos de la Mujer Chocoana.

Por su parte, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID en Colombia, formuló con el estado colombiano el Marco de Asociación País Colombia - España⁴ (2015 – 2019) en el que se establece una orientación estratégica de promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, en el cual se prevé, entre otras, “fortalecer las capacidades de los distintos niveles del gobierno y las organizaciones de la sociedad civil para la consolidación de las políticas públicas de equidad de género y mecanismos de seguimiento participativo en el marco de un modelo de desarrollo social inclusivo, desde el fortalecimiento institucional y la participación de las mujeres en procesos de consolidación del Estado Social de Derecho y la paz”⁵.

En desarrollo de lo planteado en el MAP, la AECID en coordinación con el Departamento del Chocó y con las organizaciones sociales formuló un proyecto de desarrollo territorial

³ Presidencia de la República de Colombia. Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres. Septiembre de 2012. Página 100.

⁴ Aprobado por la IX Comisión Mixta Hispano Colombiana en noviembre de 2015.

⁵ Marco de Asociación País Colombia – España (2015-2019), pág. 58.

integral para el departamento de Chocó⁶, durante la formulación del mismo, tanto la institucionalidad, como las organizaciones sociales señalaron la necesidad de contar con un Observatorio de derechos humanos de las mujeres para el departamento, dado que en la actualidad no se cuenta con la información necesaria y suficiente para la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas para la garantía de los derechos de las mujeres en el departamento.

La AECID tomó la decisión de apoyar técnicamente a la Gobernación del Departamento de Chocó y a las organizaciones sociales de mujeres en la construcción de una propuesta para la creación de un Observatorio de los derechos humanos de las mujeres.

Para lo cual, se contrató esta consultoría con el objeto de apoyar y acompañar a la Gobernación del Departamento del Chocó, a la Sociedad Civil que trabaja el tema de mujeres, a la Institucionalidad corresponsable de derechos y a la AECID en la construcción de una propuesta para la creación de un Observatorio de los derechos humanos de las mujeres chocoanas, que sirva como base para la toma de decisiones de los diferentes actores que interactúan en el territorio y el futuro trabajo del proyecto de desarrollo territorial de AECID. Se definieron como objetivos específicos de la consultoría, los siguientes:

- Revisar experiencias previas de observatorios en el territorio y los actores que podrían estar implicados en la creación de dicho observatorio, para establecer un acuerdo de trabajo conjunto en la creación y funcionamiento de la iniciativa.
- Diseñar y presentar una propuesta de puesta en marcha del observatorio contando con la participación de todas las instituciones y organizaciones interesadas.

La metodología se propuso construir la propuesta de observatorio de manera participativa entre las instituciones y o sectores interesados, teniendo en cuenta los enfoques de derechos de las mujeres, étnico, territorial y generacional.

El trabajo se realizó en varias fases, así:

Fase 1. Revisión de experiencias de Observatorios ya existentes y/o que hayan existido:

Esta fase comprendió dos actividades:

Por un lado, la revisión por internet de experiencias de observatorios de mujeres y/o de género existentes en Colombia. Se revisaron experiencias del nivel nacional y territorial, así: Observatorio de Asuntos de Género de la Consejería Presidencial de Equidad para la Mujer, el Observatorio de Asuntos de Género de la Secretaria de las Mujeres de Antioquia, el Sistema de Información y Conocimiento sobre Género en Medellín, el Observatorio de Mujeres y Asuntos de Género de Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género de la Gobernación del Atlántico, el Observatorio Social de Boyacá, el Observatorio Social de Tunja, el Observatorio Social de Caldas, Observatorio de Genero de Nariño, el Observatorio

⁶ Con un inicio previsto entre noviembre de 2016 y enero de 2017

Departamental de Mujer y Equidad de Género del Departamento de Santander, el Observatorio Social de la Alcaldía de Cali y el observatorio: Mujer, Cultura y Derechos del Departamento del Quindío.

Por otro lado, se realizó entrevista con la coordinadora de los observatorios de la Corporación Humanas y con la presidenta ejecutiva de la Corporación de Investigación y Acción Social y Económica -CIASE-, estas organizaciones sociales de mujeres tienen experiencias exitosas en observatorios sobre derechos de las mujeres y de gestión del conocimiento. Se realizó entrevista con la responsable del Observatorio de Asuntos de Género de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y con la Asesora del Área de Mujeres, Paz y Seguridad de ONUMUJERES en Colombia.

Las entrevistas indagaron sobre la experiencia, los requerimientos técnicos y tecnológicos para su funcionamiento, financiación, fuentes de información, sostenibilidad y aliados estratégicos.

Fase 2. Exploración de expectativas e intereses de los actores involucrados

Esta fase se desarrolló en Quibdó (Chocó) con los equipos de la Gobernación y el movimiento social de mujeres y con el Comité Interinstitucional de Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres Chocoanas.

Se realizaron entrevistas con las responsables de la Política Pública en la Gobernación, con el propósito de indagar sobre la estructura de la administración, la expectativa frente a la estructura del Observatorio, los ejes temáticos de interés, fuentes de información de la administración, metas Plan de Desarrollo y recursos con los que cuenta la administración departamental para la implementación del observatorio.

En el mismo sentido se realizó entrevista con la Secretaría de la Mujer, Género y diversidad de Quibdó, con la directora seccional del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses con el equipo de trabajo del proyecto “Materializando el derecho a la autonomía reproductiva de mujeres y hombres en el departamento del chocó” de PROFAMILIA, con una de las docentes del Centro de Estudios de Género de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba y con el coordinador del Observatorio Social del Chocó de la misma universidad, con la Red Departamental de Mujeres Chocoanas, con representantes de las organizaciones de cooperación internacional que están desarrollando proyectos en el departamento (PNUD, ACNUR, ONUMUJERES) Universidad Claretiana, Pastoral social de la Diócesis de Quibdó y a representantes del programa de mujeres indígenas de la Mesa de concertación de los pueblos indígenas del Chocó.

Finalmente, se realizó una sesión de trabajo (octubre 7) con el Comité Interinstitucional de P.P.G. para las Mujeres Chocoanas, en la cual se presentó un avance de lo realizado en la primera fase de la consultoría y se abordó mediante técnicas de visualización la estructura del Observatorio, los ejes temáticos de interés, fuentes de información de la administración y estrategias de sostenibilidad; y una jornada de presentación de la propuesta (noviembre 11).

Fase 3. Construcción de la propuesta

Con los insumos de las dos fases anteriores, se estructuró el documento que contiene:

- Análisis de experiencias previas de observatorios
- Propuesta de anclaje institucional del observatorio
- Propuesta de estructura y líneas de acción
- Propuesta de creación normativa.

2. Análisis de experiencias previas de observatorios

El programa presidencial de derechos humanos elaboró una “Guía para la conformación de observatorios de DDHH y DIH” en el cual plantea que,

“es posible afirmar que un observatorio es el lugar en el que se observa, analiza, procesa y teoriza acerca de una realidad o contexto determinado, además se constituye en una herramienta útil para construir a partir de datos estadísticos, cuantitativos, cualitativos, diagnósticos y documentos analíticos, que tienen como objetivo explicar o aportar conceptos que permitan la comprensión de los fenómenos sociales que afectan a una población determinada. En éste sentido, los datos procesados y los documentos producidos por un observatorio son un insumo esencial para los tomadores de decisiones y los hacedores de políticas.

La tendencia de los observatorios de derechos humanos ha sido fusionar las nuevas tecnologías informáticas diseñadas para el manejo y organización de la información con la capacidad cognitiva de los analistas de sistemas y los investigadores sociales. El teórico de la comunicación Román Gubern en su texto ‘Nuevas Tecnologías, Viejos Problemas’ reconoce la importancia del uso de la tecnología en el análisis y el entendimiento de los problemas sociales ‘Con su modificación radical de muchas prácticas sociales y comunicacionales, la informática ha permitido la subsistencia del sistema social, de su esencia y de sus estructuras básicas’⁷. Sin embargo, advierte que el uso exclusivo de la tecnología no es suficiente al momento de entender la realidad, incluso desde un punto de vista extremo, indica que el desplazamiento de la observación del analista y del trabajo de investigación de campo dejaría en manos de los meros resultados estadísticos la comprensión de los fenómenos sociales.”⁸

El mismo documento señala, que cuando se “toma la decisión de conformar un observatorio se está reconociendo la necesidad de disponer permanentemente de información de alta calidad, que le permita establecer en un contexto determinado aspectos tales como regiones o localidades afectadas por un fenómeno social, grados de afectación de la población al mismo y actores o factores generadores de la problemática o amenaza. Así mismo, es posible avanzar en la identificación de las causas o el origen del problema y de los efectos a mediano y largo plazo que este puede ocasionar en la población”⁹.

⁷ Cita de: Gubern, Román. Nuevas tecnologías, viejos problemas. Proyectar la Comunicación. Instituto de Estudios sobre Culturas y Comunicación U. Nacional. Tercer Mundo Editores, Bogotá, 1997. Pág. 123. En Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. Vicepresidencia de la República. Guía para la conformación de Observatorios de DH y DIH. Agosto de 2006. Página 13

⁸ Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. Vicepresidencia de la República. Guía para la conformación de Observatorios de DH y DIH. Agosto de 2006. Página 13- 14.

⁹ Ídem. Página 17.

Los observatorios se crean con el objeto de contar con información, veraz y con la suficiente calidad para tomar decisiones acertadas, dirigidas al cumplimiento de la misión o los objetivos que se ha propuesto la entidad que los crea. En el caso que nos ocupa, los observatorios que se revisaron en el desarrollo de la presente consultoría, tienen por objeto:

- Ser un mecanismo de seguimiento a políticas públicas, planes y programas orientados a la garantía de los derechos de las mujeres.
- Ser una estrategia de gestión de información y conocimiento que permite hacer visible las características, dinámicas, situaciones y condiciones de vida de las mujeres.
- Hacer recomendaciones que contribuyan a eliminar las discriminaciones y a superar las inequidades de género que aún se presentan en el país.
- Investigar, documentar, sistematizar, analizar y generar conocimientos e información sobre la situación de las mujeres y las problemáticas de género.
- Disponer datos e información al servicio de la ciudadanía para orientar, monitorear y evaluar las políticas públicas y agendas de desarrollo local, nacional e internacional.

En los departamentos y municipios colombianos los observatorios dependen por lo general de las secretarías de la Mujer o dependencias responsables de políticas públicas de igualdad y/o de políticas sociales. Como se puede apreciar en la siguiente tabla, seis de los observatorios revisados dependen del mecanismo de género, dos de ellos dependen de las oficinas de planeación y los tres restantes de otras dependencias.

Tabla No. 1 Observatorios analizados según nivel y dependencia responsable.

OBSERVATORIO	NIVEL	DEPENDENCIA
Observatorio Asuntos Género	Nacional	Consejería Presidencial de Equidad para la Mujer
Observatorio de Asuntos de Género	Departamental	Secretaría de las Mujeres de Antioquia
Sistema de Información y Conocimiento sobre Género en Medellín	Municipal	Secretaría de las Mujeres de Medellín
Observatorio de Mujeres y Asuntos de Género	Departamental	Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género de la Gobernación del Atlántico – Universidad del Atlántico.
Observatorio Social de Boyacá	Departamental	Departamento Administrativo de Planeación.
Observatorio Social de Tunja	Municipal	Oficina Asesora de Planeación
El Observatorio Social de Caldas	Departamental	Dirección territorial de salud - Gobernación de Caldas
Observatorio de Genero de Nariño	Departamental	Grupo de investigación Derecho, Justicia y Región del Centro de Investigaciones y Estudios Socio jurídicos de la Universidad de Nariño
Observatorio Departamental de Mujer y Equidad de Género	Departamental	Dirección de Mujer y Equidad de Género Secretaría de Desarrollo Departamental de Santander
Observatorio Social	Municipal	Alcaldía de Cali - Secretaría de Desarrollo territorial y Bienestar - secretaria de Gobierno- Secretaría de Salud
Observatorio de Mujeres y Equidad de Género	Municipal	Secretaria Distrital de la Mujer- Alcaldía Mayor de Bogotá

Fuente: elaboración propia, a partir de la revisión de las páginas web de cada una de las entidades.

Las experiencias de organizaciones sociales de mujeres, también se orientan al seguimiento de la implementación del marco normativo, de las políticas públicas y en general de la situación de los derechos humanos de las mujeres en el país.

Para el logro de estos objetos, los observatorios deben estructurar sus componentes, definir las líneas de trabajo, las categorías de análisis, las variables, los indicadores. Los

Observatorios tienen que “...determinar una periodicidad sobre el tema, proceso o campo de actividad sobre la que se realiza la observación de acuerdo a la frecuencia de alimentación y actualización de la información y de los indicadores que maneje. Lo anterior constituye la primera diferencia entre un observatorio y una investigación, que, aunque pueda presentar cifras hace relación a una relación estadística, un observatorio no puede limitarse a un único diagnóstico, constantemente debe volver frente a un mismo objeto con la periodicidad dispuesta, acorde con el fenómeno, para efectuar una mirada comparativa sobre esta”¹⁰, adicionalmente, los observatorios se constituyen en una estrategia de gestión del conocimiento, que no sólo produce y analiza información, sino que también teoriza, produce conocimiento y lo difunde¹¹. Varias de las experiencias revisadas adelantan procesos de formación a servidores y servidoras públicas y a la ciudadanía, desarrollan procesos de intercambio de experiencias y documentan buenas prácticas para la incorporación del enfoque de género en la gestión pública. En la siguiente tabla se visibilizan los observatorios que han definido varios componentes en su estructura y que les permite avanzar en el cumplimiento de los objetivos que se han propuesto y en la implementación de las políticas públicas de igualdad.

Tabla No. 2 Observatorios analizados según componentes

OBSERVATORIO		COMPONENTES
Observatorio Asuntos Género	Consejería Presidencial de Equidad para la Mujer	Gestión de datos e investigación Alianzas para el conocimiento Asistencia técnica: Socialización y difusión del conocimiento
Observatorio de Asuntos de Género	Secretaría de las Mujeres de Antioquia	Gestión de la información Comunicación y divulgación Gestión del conocimiento e Investigación Asesoría y asistencia técnica
Observatorio de Mujeres y Asuntos de Género	Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género de la Gobernación del Atlántico – Universidad del Atlántico.	Análisis de información Gestión del conocimiento Formación y capacitación Cooperación
Observatorio Social	Departamento Administrativo de Planeación. Gobernación de Boyacá	Análisis de información Formación política Comunicación
Observatorio de Mujeres y Equidad de Género	Secretaría de la Mujer- Alcaldía Mayor de Bogotá	Gestión y análisis de información Gestión del conocimiento Difusión y Comunicación Alianzas estratégicas

Fuente: elaboración propia, a partir de la revisión de las páginas web de cada una de las entidades.

Otro aspecto importante en las experiencias previas, tiene que ver con el fomento a la cultura de información, un factor importante es el uso de las tics, en tres sentidos, la consecución de una información, el análisis y la difusión de la misma.

¹⁰ SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER. Dirección de Gestión del Conocimiento. “Diseño e implementación del Observatorio Distrital de Equidad de Género”. Octubre 2014

¹¹ Al respecto, la Guía para la conformación de Observatorios de DH y DIH, plantea que “Cualquier observatorio debe componerse de un área técnica, en la cual se encuentra el Sistema de Información –SI- y el Sistema de Información Geográfica –Sig-; de una investigativa, donde se hace la lectura y la interpretación de la información procesada por el Sig y una de difusión, encargada de presentar los resultados del trabajo de conjunto, entre el Sig y el área de investigación, ante la opinión pública”. Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. Vicepresidencia de la República. Guía para la conformación de Observatorios de DH y DIH. Agosto de 2006. Página 22.

En resumen, un observatorio debe compilar e integrar información, elaborar estadísticas globales y específicas, formular análisis, alimentar periódicamente indicadores y estadísticas, brindar información confiable y verificable, informar, comunicar y formar a tomadores de decisiones, equipos profesionales y a la ciudadanía en general.

Para la puesta en marcha de cualquier observatorio de derechos humanos de las mujeres, se deben tener en cuenta, varias etapas (que en ocasiones se constituyen en obstáculos) que han enfrentado las dependencias responsables de su implementación, así:

1. Conformación de un equipo de trabajo cualificado: para la creación y puesta en marcha se requiere de un equipo de trabajo que conozca la dinámica institucional, que cuente con la experticia técnica sobre género y derechos de las mujeres y sobre el manejo y procesamiento de datos e información¹². Porque éste equipo de trabajo debe, de acuerdo al objeto y funciones del observatorio, definir metodologías de investigación, variables, indicadores, periodicidad de la información, productos, etc.
2. El diseño e implementación de un Sistema de Información: un *“Sistema de Información realiza cuatro actividades básicas, que son a) entrada de la información, b) almacenamiento de la información, c) procesamiento de la información y, d) salida de información. Están formados por subsistemas que incluyen el hardware y software, el medio de almacenamiento de archivos y las bases de datos.”*¹³ Una alternativa, puede ser adaptar un sistema ya existente en la dependencia responsable de la implementación del observatorio, en el que se incluyan las variables y los indicadores definidos por el equipo de trabajo y las personas tomadoras de decisiones.
3. La definición de las fuentes de información: esta es una de las dificultades más referenciadas en todas las entrevistas realizadas y en la información de los observatorios, dado que la información disponible no siempre cuenta con la calidad requerida¹⁴, o no tiene la periodicidad necesaria, otro problema es la compatibilidad de los sistemas de información o la disposición de las entidades a compartir la información; por ello es necesario adelantar las gestiones administrativas y presupuestales, que permitan mitigar estos riesgos y establecer las alianzas y convenios institucionales que faciliten el acceso a la información de manera oportuna.
4. El posicionamiento al interior de la Administración: los productos del Observatorio no sólo se orientan a dar cuenta de la situación de los derechos humanos de las mujeres, sino que también se orientan a generar propuestas y brindar asistencia técnica para la formulación e implementación de políticas públicas, por ello es fundamental que quienes

12 la Guía para la conformación de Observatorios de DH y DIH, plantea que “en el caso de los observatorios sociales y de derechos humanos, el “observar” requiere del mismo modo de una serie de instrumentos y metodologías que entrelazan elementos cuantitativos y cualitativos. En la actualidad, se puede decir que para que un observatorio cumpla con sus objetivos, se debe soportar en sistemas de información eficientes y debe integrar distintos conocimientos y profesiones”. Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. Vicepresidencia de la República. Guía para la conformación de Observatorios de DH y DIH. Agosto de 2006. Página 20.

¹³ Cita de: Senn, James. Análisis y Diseño de Sistemas de Información. Editorial Mc Graw Hill. Pág. 20 y 23. Impreso en Colombia por editorial Nomos, 2002. En: Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. Vicepresidencia de la República. Guía para la conformación de Observatorios de DH y DIH. Agosto de 2006. Página 25.

¹⁴ Este punto es fundamental, porque de la calidad de la información, de su veracidad, trazabilidad y rigurosidad dependerá el reconocimiento y la confiabilidad del observatorio.

toman decisiones, reconozcan el Observatorio como uno de sus referentes y valoren positivamente sus productos, por su parte el observatorio debe generar productos útiles para orientar la toma de decisiones.

5. La sostenibilidad: este es tal vez el mayor reto, el análisis de las experiencias en observatorios, da cuenta que los mismos dependen de la voluntad política de las administraciones públicas, y al igual de los mecanismos y las políticas de igualdad, son frágiles y cambiantes en el tiempo, por ello resulta importante institucionalizarlos, crearlos normativamente, generar condiciones de sostenibilidad para el equipo de trabajo y generar las alianzas con otras entidades públicas, con entidades privadas, con universidades, con las organizaciones sociales y con la cooperación internacional, para que la continuidad de los procesos no dependa exclusivamente de la voluntad y percepción del mandatario de turno.

3. Propuesta de anclaje institucional del observatorio

Grafico No. 1. Relación Observatorio – mecanismo de género – Política Pública



Fuente: elaboración propia

Para empezar, es necesario establecer que el Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres Chocoanas, debe ser parte integral del mecanismo de género de la Gobernación Departamental, se consolida como un instrumento de seguimiento de la Política Pública, como una herramienta para su implementación y para la divulgación de sus avances. El mecanismo de Género debe ser el ente rector de la Política Pública, ser el responsable de su formulación, implementación y seguimiento y en ello es determinante el rol del observatorio. Una vez formulada la Política, es ella quien define el horizonte del que hacer del mecanismo de género y del Observatorio, por tanto, se generan relaciones de doble vía entre éstas.

A partir del análisis de las experiencias de observatorios en el país, de las entrevistas realizadas tanto a funcionarios y funcionarias públicos como a organizaciones sociales de mujeres y teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo Departamental del Chocó 2016 - 2019 “Oportunidades para todas las subregiones” tiene como una de sus metas la creación e

implementación de un Observatorio de Derechos Humanos de la Mujer Chocoana, esta consultoría propone que el mismo sea creado normativamente¹⁵ por decreto del señor gobernador y que dependa de la entidad encargada de liderar la formulación e implementación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres Chocoanas. Actualmente, esa función la está cumpliendo la Secretaria de Integración Social, y se espera que en el momento en que sea creada la Secretaria para el avance de las mujeres¹⁶, sea esta dependencia la responsable del funcionamiento del Observatorio.

Así mismo, deben ser corresponsables de su funcionamiento, las secretarías de Integración Social, de Planeación y Desarrollo Étnico Territorial, de Salud y de Educación, dada su misionalidad y funciones. Adicionalmente, estas entidades serán responsables de la implementación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres Chocoanas y del observatorio como parte integral de la misma.

En el desarrollo de cada uno de los componentes del observatorio, así como de sus ejes temáticos, debe promoverse la participación activa de cada una de las entidades que conforman el Comité Interinstitucional de Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres Chocoanas.

Por lo tanto, se propone la siguiente estructura de coordinación del observatorio:

Grafico No. 2. Estructura de coordinación



Fuente: elaboración propia

4. Propuesta de estructura y líneas de acción

A continuación, se presenta la propuesta de estructura y contenido del Observatorio de Derechos Humanos de la Mujer Chocoana

4.1. Objetivo General

Analizar y visibilizar la situación de derechos humanos de las mujeres chocoanas, brindar asistencia técnica para la toma de decisiones de la administración a nivel departamental y municipal y cualificar el ejercicio de control social a las políticas públicas para la garantía de los derechos de las mujeres.

¹⁵ Se adjunta proyecto de decreto por medio del cual se crea el observatorio de derechos humanos de la mujer chocoana.

¹⁶ El Plan de Desarrollo Departamental del Chocó 2016 - 2020 "Oportunidades para todas las subregiones" en su eje estratégico transversal incorpora el programa "un nuevo modelo de desarrollo con enfoque diferencial" y el subprograma "formulación e implementación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres", el cual tiene como una de sus metas la creación y puesta en funcionamiento de la implementación de Secretaria para el avance de las mujeres.

4.2. Objetivos Específicos

- Investigar, documentar, sistematizar, analizar y generar conocimientos e información sobre la situación de las mujeres en el Departamento del Chocó.
- Ser un mecanismo de seguimiento a la implementación de políticas públicas, planes y programas orientados a la garantía de los derechos de las mujeres.
- Hacer recomendaciones de política pública y apoyar técnicamente la implementación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres Chocoanas desde los enfoques de género, de derechos de las mujeres y diferencial.
- Adelantar procesos de formación y sensibilización dirigido a servidoras y servidores públicos de la Gobernación y de las Alcaldías Municipales, así como a la ciudadanía en general sobre género, derechos de las mujeres y políticas públicas, desde los enfoques de género, de derechos de las mujeres y diferencial.
- Desarrollar una estrategia de comunicación para el posicionamiento de los derechos de las mujeres, la transformación de patrones culturales que las discriminan y subordinan, así como facilitar la interlocución entre la ciudadanía y la institucionalidad.

4.3. De los Principios

El Observatorio de los derechos humanos de las mujeres chocoanas, se orientará por los principios que sustentan los lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres¹⁷, a saber:

Igualdad y no discriminación: las mujeres, sin distinción, tienen derecho a disfrutar de todos los derechos humanos, incluidos el derecho a la igualdad de trato ante la ley y el derecho a ser protegidas contra toda discriminación. El respeto a su dignidad y a su condición de sujeto titular de derechos fundamentales.

Interculturalidad: Colombia es una nación multiétnica y pluricultural en la que coexisten y conviven la diversidad étnica, regional y cultural. Por ello, el Observatorio asume que el diálogo intercultural y que las acciones a adelantar deben estar enfocadas al respeto de las diversas identidades y al fortalecimiento de éstas.

Reconocimiento de la diversidad y de las diferencias desde un enfoque de derechos: se reconoce y valora las diversidades etarias, étnicas, campesinas, rurales, urbanas, por

¹⁷ Presidencia de la República de Colombia. Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres. Septiembre de 2012. Página 54

orientación sexual e identidad de género, con discapacidad, entre otras. Además, considera con especial atención a aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, como por ejemplo las mujeres en situación de desplazamiento. En este sentido, incorpora en su accionar los enfoques de género, de derechos y el diferencial.

Autonomía y empoderamiento: Reconoce las capacidades y la libertad de las mujeres frente a sus derechos individuales para definir y actuar en consonancia con sus proyectos personales y colectivos de vida y de organización social. La autonomía, como principio, busca que las mujeres actúen en libertad de movimiento y de acción, para decidir sobre su cuerpo, sobre la toma de decisiones en el campo de lo público y privado, y alcancen autonomía económica sobre los recursos y bienes. Así mismo, reconoce la necesidad de potenciar acciones para que las mujeres puedan ser, hacer y decidir por sí mismas tanto en forma individual como colectiva con poder y autoridad.

Participación: Reconoce a las mujeres como actoras sociales y políticas, interlocutoras y sujetos de derechos, como condición para el ejercicio pleno de su ciudadanía.

Corresponsabilidad: se debe lograr el compromiso, la complementariedad, la subsidiariedad y la concurrencia de todos los sectores sociales con la igualdad de género; para ello prevé la realización de acuerdos con todos los sectores sociales, particularmente, con grupos y organizaciones de mujeres, gremios, empresa privada, academia y comunidad internacional.

Gradualidad: La implementación del observatorio se realizará estableciendo unos tiempos y recursos presupuestales que lo hagan sostenible y que permitan la ejecución escalonada de sus componentes y su cobertura en todo el territorio urbano y rural del Departamento.

4.4. De los Enfoques¹⁸

El Observatorio de los derechos humanos de las mujeres chocoanas, se orientará por los enfoques de Género, de derechos de las mujeres y el enfoque diferencial.

Enfoque de Derechos de las Mujeres, parte del reconocimiento de la igualdad real y efectiva de los derechos de las mujeres; reconoce a las mujeres como sujetas de derechos y no como beneficiarias de acciones del Estado. En política pública incorporar el enfoque de los derechos de las mujeres implica qué la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las mismas integrarán dichos derechos humanos fundamentales de las mujeres, por lo que los planes, programas y proyectos asociados a éstas, buscarán el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres, así como su participación en todo el ciclo de la planeación de estas políticas.

¹⁸ Durante el taller realizado el 7 de octubre en la ciudad de Quibdó con el del Comité Interinstitucional de Política Pública de Equidad de género para las Mujeres Chocoanas, se hizo énfasis en que el Observatorio incorpore el enfoque de Género, el enfoque de derechos y el enfoque diferencial, explícitamente se identificó la necesidad de hacer visible el componente étnico, etario y geográfico (urbano- ruralidad).

Enfoque Diferencial¹⁹, es definido en el documento CONPES Social 161 “Equidad de Género para las Mujeres” así,

*“... un enfoque diferencial de derechos, el cual, enfrenta la discriminación que sufren las mujeres por el hecho de ser mujeres y considera también, la intersección de otras discriminaciones que afectan a grupos particulares de mujeres. Al reconocer la diversidad y las diferencias de los sujetos sociales, el enfoque diferencial de derechos reconoce a las mujeres como un grupo social heterogéneo configurado por pluralidades internas, en razón de su identidad étnica, de clase, de edad, de orientación sexual, de región cultural y de otras características.”*²⁰

Por tanto, éste enfoque permite reconocer y visibilizar las distintas situaciones, condiciones y posiciones²¹ en las que se encuentran las mujeres en su diversidad, de acuerdo a su origen, pertenencia étnica, clase social, orientación sexual, identidad de género, a su edad, ubicación geográfica urbana o rural, discapacidad, entre otros; a partir del reconocimiento de las diferencias y sus implicaciones, el enfoque diferencial busca la transformación o supresión de las inequidades y de sus expresiones de subordinación, discriminación y exclusión social, política y económica. Busca la reivindicación y legitimación de las diferencias, desde la perspectiva de los derechos humanos (Montealegre, Urrego, 2011:12)²²

Definido de esta manera, el enfoque diferencial es tanto una categoría de análisis y comprensión de las realidades sociales, como un referente para la acción, desarrollo, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos que buscan responder a problemáticas sociales relacionadas con las desigualdades e inequidades producidas por las relaciones de poder y dominación. En este punto se hace necesario señalar que el enfoque diferencial no tiene una pretensión universalista es así como desde esta perspectiva nos debemos preguntar tanto por las particularidades como por las intersecciones²³.

Enfoque de Género, permite reconocer las relaciones de poder jerarquizadas que subordinan a las mujeres y que generan violencias, discriminación, segregación y desigualdad a nivel económico, político, social y cultural. El género como categoría de análisis hace posible la

¹⁹ Este apartado se elabora a partir de los contenidos conceptuales y metodológicos trabajados por la Secretaría Distrital de la Mujer de Bogotá. En: Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaría Distrital de la Mujer. "Lineamiento técnico para la incorporación del enfoque diferencial en la Secretaría Distrital". 2015

²⁰ Departamento Nacional de Planeación. Consejo Nacional de Política Social y Económica. CONPES Social 161 “Equidad de Género para las Mujeres”. Marzo de 2013. Página 9.

²¹ *la condición* está relacionada con la satisfacción de necesidades, o el acceso a bienes materiales e inmateriales. *La posición*, está relacionada con el lugar, o los lugares que ocupa la persona en la estructura social y como desde ese lugar es potenciada o discriminada. *la situación*, está asociada a circunstancias y elementos que contribuyen a generar la discriminación y la segregación y que pueden ser coyunturales. Comisión intersectorial poblacional del Distrito Capital. Lineamientos distritales para la aplicación de enfoques diferenciales, noviembre de 2013. En: Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaría Distrital de la Mujer. "Lineamiento técnico para la incorporación del enfoque diferencial en la Secretaría Distrital". 2015

²² Montealegre, Urrego. (2011). Universidad Nacional de Colombia. Especialización de Acción Sin Daño y Construcción de Paz. Enfoque diferencial de Género y Etnia. Módulo 6. En: Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaría Distrital de la Mujer. "Lineamiento técnico para la incorporación del enfoque diferencial en la Secretaría Distrital". 2015

²³ Kimberlé Crenshaw en la Conferencia Mundial contra el Racismo en Sudáfrica en 2001 consideró que había categorías como la raza y el género que interseccionaban e influían en la vida de las personas. Para ella el racismo no tenía los mismos efectos sobre los hombres que sobre las mujeres negras y tampoco éstas no vivían las consecuencias del sexismo de igual forma que las mujeres blancas. Partía de una estructura primaria donde interseccionaban a parte de la raza y el género la clase social. (...) Para Crenshaw no se trataba de una suma de desigualdades, sino que cada una de éstas interseccionaban de forma diferente en cada situación personal y grupo social mostrando estructuras de poder existentes en el seno de la sociedad. Tomado de: Carmen Expósito Molina ¿Qué es eso de interseccionalidad? Aproximación al tratamiento... Investigaciones Feministas 2012, vol. 3 203-222. Pág. 211. En: Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaría Distrital de la Mujer. "Lineamiento técnico para la incorporación del enfoque diferencial en la Secretaría Distrital". 2015

comprensión de las imposiciones que se efectúan sobre los cuerpos por la determinación biológica-sexual, la identidad de género, la orientación sexual, entre otros. Como instrumento político propende por la desaparición de todas las formas de violencia y discriminación que se ejercen en contra de las mujeres.

El concepto de género hace referencia al conjunto de ideas, normas y comportamientos que la cultura y la sociedad ha establecido para cada sexo, y el valor y significado que se le asigna a cada uno. “De acuerdo con esto, el género “es la representación social de las diferencias sexuales” (FLACSO, 2010: 2)5. Joan Scott define el género mediante la unión de dos proposiciones: el género como elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género como forma primaria de relaciones significantes de poder. Para Scott, el desarrollo teórico de la categoría se realiza mediante el análisis de la segunda proposición, ya que de allí deriva el acceso o no a recursos, oportunidades, decisiones y retribuciones. La asimetría de poder entre mujeres y hombres genera la desigualdad de género (Scott, 1996: 26).6 El concepto de igualdad de género define que las diferencias en el trato entre hombres y mujeres, no tienen un significado discriminatorio. En ese sentido el concepto de igualdad real promovido por la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer – CEDAW por sus siglas en inglés- se opone al trato desigual en situaciones idénticas, pero propende por el trato diferente ante situaciones de hecho también diferentes. La Equidad de Género no es un tema propio o exclusivo de las mujeres y sus derechos. Por el contrario, la equidad de género impulsa a hombres y mujeres, ayudando a reconstruir y a vivir en libertad su identidad y relaciones”²⁴

4.5. Marco normativo en torno a los derechos de las mujeres

Colombia ha avanzado en materia de legislación en favor de la protección y garantía de los derechos fundamentales, políticos, sociales, económicos y culturales de las mujeres, en particular en los últimos veinte años, la cual desarrolla los principios de igualdad consagrados en la Constitución Nacional y adopta o ratifica, acuerdos internacionales. En la siguiente tabla se relacionan las principales normas nacionales orientadas a proteger y garantizar los derechos de las mujeres y la equidad de género.

Tabla No. 3 Normas relacionadas con la garantía de los derechos de las mujeres

Tipo	Número	Año de Expedición	Descripción
Constitución Política de Colombia		1991	ARTICULO 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
			ARTICULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las

²⁴ Secretaria Distrital de la Mujer. Dirección de Gestión del Conocimiento. “Diseño e implementación del Observatorio Distrital de Equidad de Género”. Octubre 2014

INFORME DE CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES CHOCOANAS

NOVIEMBRE DE 2016

Tipo	Número	Año de Expedición	Descripción
			<p>decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.</p> <p>Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.</p> <p>ARTICULO 5. El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona ...</p> <p>ARTICULO 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana</p> <p>ARTICULO 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.</p> <p>El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.</p> <p>El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.</p> <p>ARTICULO 43. La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de éste subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada.</p> <p>El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia</p>
Ley	51	1981	Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmada en Copenhague el 17 de julio de 1980
Ley	21	1991	Aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes
Ley	23	1994	Política para el Desarrollo de la Mujer Rural
Ley	248	1995	Aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer BELEM DÓ PARA
Ley	294	1996	Normas para Prevenir, Remediar y Sancionar la Violencia Intrafamiliar.
Ley	360	1996	Modificaciones al título XI del Libro II del Decreto-ley 100 de 1980 Código Penal Delitos contra la Libertad y Pudor Sexuales
Ley	387	1997	Adopta medidas para la prevención del desplazamiento forzado”, uno de cuyo objetivo es brindar atención especial a mujeres, niños y niñas; preferencialmente a viudas, mujeres cabeza de familia, huérfanos y huérfanas
Ley	575	2000	Reforma Parcial de la Ley 294/1996
Ley	581	2000	Reglamentación de la participación de la Mujer en las Ramas y órganos del Poder Público
Ley	731	2002	Normas de Beneficio a Mujeres Rurales
Ley	823	2003	Dicta normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres
Ley	984	2005	Aprueba El protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer, adoptado en la Asamblea de Naciones Unidas el 6 de octubre de 1999, mediante el cual se permite elevar denuncias de violación de los derechos de las mujeres ante el Comité para la Eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer.
Ley	1009	2006	Por la cual se crea con carácter permanente el observatorio de asuntos de género.
Ley	1010	2006	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo

INFORME DE CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES CHOCOANAS

NOVIEMBRE DE 2016

Tipo	Número	Año de Expedición	Descripción
Ley	1232	2008	Modifica la Ley 82 de 1993 que regula la categoría jurídica a la cual fueron elevadas las madres cabeza de familia
Ley	1257	2008	Dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres”
Ley	1468	2011	Por la cual se modifican los artículos 236, 239, 57, 58 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones. (Licencia de Maternidad)
Ley	1542	2012	La ley tiene por objeto garantizar la protección y diligencia de las autoridades en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer y eliminar el carácter de querellables y desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, tipificados en los artículos 229 y 233 del Código Penal.
Ley	1639	2013	Por medio de la cual se fortalecen las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido y se adiciona el artículo 113 de la Ley 599 de 2000.
Ley	1719	2014	Por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado.
Ley	1761	2015	Por la cual se crea el tipo penal de Femicidio como delito autónomo
Ley	1773	2016	Por medio de la cual se crea el artículo 116A, se modifican los artículos 68A, 104, 113,359, y 374 de la Ley 599 de 2000 y se modifica el artículo 351 de la Ley 906 de 2004. (endurece penas para quienes realicen ataques con agentes químicos)
Decreto	1262	1997	Convenio Igualdad de Remuneración masculina y femenina. OIT
Decreto	652	2001	Reglamenta 294/96, Reforma 575/2000
Decreto	2764	2002	Por el cual se promulga el "Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional
Decreto	3173	2004	Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional" y el "Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños.
Decreto	515	2006	Por medio del cual se da cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 1010 de 2006, a través de la cual se adoptaron medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
Decreto	4444	2006	Prestación de Servicios de Salud Sexual y Reproductiva
Decreto	4463	2011	Define las acciones necesarias para promover el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres e implementar mecanismos para hacer efectivo el derecho a la igualdad salarial y desarrollar campañas de erradicación de todo acto de discriminación y violencia contra las mujeres en el ámbito laboral.
Decreto	4796	2011	Define las acciones necesarias para detectar, prevenir y atender integralmente a través de los servicios que garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud a las mujeres víctimas de violencia e implementar mecanismos para hacer efectivo el derecho a la salud.
Decreto	4798	2011	Define los derechos humanos de las niñas, adolescentes y las mujeres en el ámbito educativo
Decreto	4799	2011	Reglamenta las Leyes 294 de 1996, 575 de 2000 y 1257 de 2008 en relación con las competencias de las Comisarías de Familia, la Fiscalía General de la Nación, los Juzgados Civiles y los Jueces de Control de Garantías, de manera que garanticen el acceso efectivo de las mujeres a los mecanismos y recursos que establece la Ley para su protección.
Decreto	1930	2013	Por el cual se adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y se crea una Comisión Intersectorial para su implementación
CONPES	2109	1984	Política Nacional para la Mujer Campesina
CONPES	2626	1992	Política Integral para las Mujeres en Colombia
CONPES	23	1994	Política para el Desarrollo de la Mujer Rural
CONPES	2941	1997	Política de Participación y equidad para las Mujeres.
CONPES	91	2005	Metas y Estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de Desarrollo del Milenio 2015
CONPES	140	2011	Modificación a CONPES SOCIAL 91 del 14 de junio de 2005: “Metas y Estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de Desarrollo del Milenio 2015”

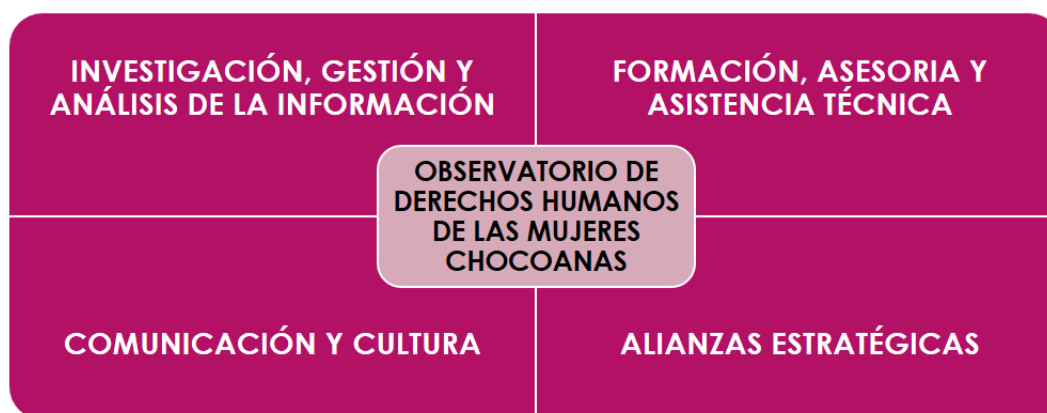
Tipo	Número	Año de Expedición	Descripción
CONPES	147	2012	Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años.
CONPES	161	2013	Equidad de Género para las Mujeres
CONPES	3784	2013	Lineamientos de Política Pública para la Prevención de Riesgos, la Protección y Garantía de los Derechos de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado
Sentencia	C-804	2006	sobre lenguaje incluyente en la formulación de leyes. Esta Sentencia declara inexecutable el Artículo 33 del Código Civil, salvo las expresiones “La palabra persona en su sentido general se aplica a la especie humana, sin distinción de sexo”, que se declaran exequibles
Ordenanza	013	2011	Por medio de la cual se establecen mecanismos para la implementación de una Política de Equidad de Género para la Mujer en el Departamento del Chocó.

Fuente: elaboración propia

4.6. Componentes

Para el cumplimiento de sus objetivos el observatorio de los derechos humanos de las mujeres chocoanas se estructurará en cuatro componentes, así:

Grafico No. 3. Componentes estructurales del Observatorio



Fuente: elaboración propia

Cada uno de éstos componentes aporta, a su vez, a una estrategia de gestión del conocimiento que le permite a la Gobernación no sólo la producción y gestión de información (componente 1), sino su transferencia (componentes 2 y 3) y la generación de capacidades (componente 2) para cualificar la toma de decisiones basadas en evidencias y para el fortalecimiento organizacional que permitan la difusión y la apropiación de los conocimientos fundamentales para la implementación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres Chocoanas.

“La gestión del conocimiento, es una estrategia que radica en la capacidad colectiva, institucional y ciudadana para adquirir, generar y compartir saberes y conocimientos y disponerlos para el bienestar general, forjando sinergias entre los datos, la información, los sistemas de información, los ejercicios de observación y la dimensión innovadora y creativa

de las personas, quienes son el origen y la finalidad de la gestión de bienes intangibles como el capital intelectual.”²⁵

4.6.1. Investigación, gestión y análisis de la información

Analizar y divulgar información que visibilice las brechas de desigualdad y discriminación contra las mujeres para cualificar la toma de decisiones y el ejercicio de control social es el objeto de éste componente. Para ello se requiere de un conjunto de procedimientos orientados a la recolección, sistematización y análisis de información cuantitativa y cualitativa; revisando fuentes robustas de información y analizándolas a partir de los enfoques de derechos de las mujeres, diferencial y de género.

Con el desarrollo de éste componente tanto la Gobernación, como los municipios del departamento del Chocó contarán con una herramienta que les permite identificar el estado actual de las condiciones y las situaciones de las mujeres en su diversidad y así poder formular e implementar programas y proyectos que den respuesta a las necesidades e interés de las mujeres en el departamento y cumplir con los compromisos institucionales para la garantía de los derechos de las mujeres.

De acuerdo a lo planteado por la “Guía de asistencia técnica para la puesta en funcionamiento y/o fortalecimiento de observatorios de asunto de género”²⁶, la Gestión de datos en investigación para el fortalecimiento de las capacidades en enfoque diferencial y de género, requiere:

- La revisión de la normatividad que explícita o implícitamente asigna responsabilidades para la generación de información estadística a las diferentes entidades públicas, susceptibles de proveer información al Observatorio, la materialización o cumplimiento de tales responsabilidades.
- Establecer las líneas temáticas, categorías e indicadores que permiten el análisis estandarizado de la situación de las mujeres y el medir el avance en la implementación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres Chocoanas.
- La identificación de las instituciones y fuentes de información primaria y la realización de acuerdos para proveer al Observatorio información desagregada por variables diferenciales.
- Definir los indicadores e implementar el Sistema de información que permita actualizar periódicamente los datos, facilite al análisis y brinde información de manera oportuna y veraz.
- Definición de los productos del observatorio (informes, documentos, boletines etc.) y su periodicidad.
- Actualización periódica de la información.

De acuerdo a esto, el primer paso a seguir es la definición de las líneas temáticas sobre las cuales el observatorio centrará su accionar y sobre la base de esa estructura temática el equipo

²⁵ Secretaria Distrital de la Mujer. Dirección de Gestión del Conocimiento. Documento de trabajo. 2015.

²⁶ Presidencia de la República. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Guía de Asistencia técnica para la puesta en funcionamiento y/o fortalecimiento de Observatorios de asunto de género. Bogotá D.C. junio de 2016. Página 6.

del observatorio deberá definir las categorías de análisis y los indicadores respectivos. Para elaborar la propuesta ésta consultoría realizó un cuadro comparativo entre lo definido por: 1) la Ordenanza 13 de 2011 de la Asamblea Departamental del Chocó, por medio de la cual, se establecen mecanismos para la implementación de una Política de Equidad de Género para la Mujer en el Departamento; 2) las metas del Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019; 3) las recomendaciones realizadas por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer a la Gobernación del Chocó para avanzar en la transversalización del enfoque de género²⁷; y 4) la priorización realizada por el Comité Interinstitucional de Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres Chocoanas. Encontrando concordancia en los temas priorizados en los cuatro documentos y sobre los cuales el observatorio podría iniciar sus actividades.

Tabla No. 4 cuadro comparativo líneas temáticas

ordenanza 013/2011	Plan de Desarrollo Departamental	Recomendaciones CPEM	Trabajado en el taller
Violencia contra las mujeres	Violencias	Plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias	Violencia contra la mujer
Salud sexual y reproductiva y seguridad en salud	Salud	Salud y derechos sexuales y reproductivos	Salud sexual y reproductiva
Educación y cultura	Educación Cultura	Enfoque de género en la educación	Educación
Empleo y desarrollo empresarial		Autonomía económica y acceso a activos	Autonomía económica
Participación política		Participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones	Participación política
	Paz	Construcción de paz y transformación cultural	Iniciativas de paz
Fortalecimiento institucional			Justicia y desigualdad
Comunicaciones			Enfoque de género en la crianza de niños y niñas dentro de la familia
Mujer rural			Niñas, adolescentes y jóvenes mujeres sujetos de derecho

Fuente: elaboración propia

A partir de esto, se propone que las líneas temáticas sobre las cuales se estructure el observatorio sean:

- Violencia contra las mujeres
- Salud sexual y reproductiva
- Educación y cultura
- Construcción de paz y transformación cultural
- Empleo y desarrollo empresarial
- Participación política

Una vez definidos los ejes temáticos, el siguiente paso es la definición de los indicadores, a los cuales se les hará seguimiento y la identificación de las fuentes de información. Teniendo en cuenta el principio de gradualidad que se prevé para el desarrollo del observatorio y los recursos con los que cuenta tanto la Gobernación, como las entidades corresponsables en su

²⁷ Presidencia de la República. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. “Respuesta Institucional en la implementación de estrategias para la transversalización del enfoque de género: Gobernación del Chocó. Febrero de 2016

implementación, el Comité Interinstitucional de Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres Chocoanas²⁸, propuso que el Observatorio pueda iniciar actividades con unos indicadores básicos por cada una de las líneas temáticas definidas y que de manera gradual, se puedan formular nuevos indicadores de acuerdo a las definiciones de política pública que se tomen por parte de la Gobernación. La definición de los indicadores deberá tener en cuenta los lineamientos de la Política pública, actualmente en fase de formulación, y serán formulados por el equipo de trabajo del observatorio y por las entidades corresponsables de su implementación.

Los indicadores de igualdad de género son definidos por la CEPAL como *“herramientas que se construyen a partir del reconocimiento de las disparidades que afectan a las mujeres en relación a los hombres en el ámbito familiar, social, económico político, cultural, y que miden la brecha o distancia que separa el nivel alcanzado por cada uno. En tal sentido los indicadores de igualdad de género constituyen instrumentos que permiten comparar no sólo la realidad de hombres y mujeres en un determinado período de tiempo y ámbito de la vida social, sino a la vez otorgar visibilidad a las desigualdades existentes y medir los cambios producidos en las relaciones de género.*

Así, los indicadores de igualdad de género sirven para identificar las principales disparidades que afectan a las mujeres respecto de los hombres en un determinado contexto y sociedad, y establecer la magnitud de distancia que hace falta superar para alcanzar la equidad. Desde esta perspectiva, muestran comparativamente la posición en que se encuentran mujeres y hombres con respecto a un fenómeno en un momento determinado.

Para la elaboración de los indicadores cuantitativos de equidad de género es indispensable disponer de cifras confiables y de una desagregación sistemática de los datos por sexo, a su vez, la situación de la mujer en cada país debe tener como referencia la de los hombres del mismo país o la de otras mujeres de grupos sociales, etarios y étnicos distintos, procurando explicitar el valor que alcanzaría el indicador en una situación de equidad socialmente considerada, de manera que se pueda apreciar que tan lejos o cerca se encuentra de la situación de igualdad .

Los indicadores de igualdad de género son importantes por cuanto permiten:

- ✓ *Hacer visibles las desigualdades entre hombres y mujeres, y lo que ello implica en términos de oportunidades y acceso a los beneficios del desarrollo.*
- ✓ *Aumentar la conciencia sobre estas desigualdades y contribuir al diseño de políticas públicas y medidas destinadas a superarlas.*
- ✓ *Generar y ofrecer una base de información no sesgada a partir de la cual formular planes y políticas.*
- ✓ *Identificar la existencia o ausencia de estadísticas sobre determinadas problemáticas de género y generar retroalimentación y aunar criterios entre países para mejorar los métodos de registro y lograr datos estadísticos comparables entre países.*
- ✓ *Hacer seguimiento (monitorear), evaluar y ejercer control ciudadano sobre los efectos de las políticas y medidas que se implementen.”*²⁹

²⁸ La propuesta se realizó durante la reunión de socialización de la propuesta de creación del Observatorio, realizada el día 11 de noviembre de 2016.

²⁹ Manual de uso del Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe, División de Asuntos de Género de la Comisión Económica de América Latina y el Caribe -CEPAL- 2010, Santiago de Chile, página 42.

En este marco, los indicadores del observatorio deberían orientarse a hacer visibles, para su seguimiento y monitoreo, las condiciones de vida de las mujeres en el departamento y las condiciones de desigualdad en torno al ejercicio de sus derechos. Por lo anterior, se propone que el sistema de indicadores se estructure así:

1. Indicadores de contexto sociodemográfico
2. Indicadores de violencia contra las mujeres
3. Indicadores de salud sexual y reproductiva
4. Indicadores de educación y cultura
5. Indicadores de construcción de paz y transformación cultural
6. Indicadores de empleo y desarrollo empresarial
7. Indicadores de participación política

A continuación, se presentan una propuesta inicial de estructura de indicadores, retomando algunos indicadores formulados e implementados por los observatorios³⁰ analizados; se recomienda que el equipo de trabajo del observatorio y de las entidades corresponsables de su implementación realicen los ajustes pertinentes, verifiquen la disponibilidad de la información, formulen indicadores complementarios; así como la formulación de indicadores de seguimiento a la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres Chocoanas y a las metas del Plan de Desarrollo asociadas a la garantía de los derechos de las mujeres.

Los indicadores sociodemográficos buscan caracterizar la población del total de mujeres y de hombres del Departamento y por municipios. Los indicadores propuestos son:

1. INDICADORES DE CONTEXTO SOCIODEMOCRÁFICO					
CATEGORÍA DE ANÁLISIS	INDICADOR	FÓRMULA	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	PERIODICIDAD	FUENTES
Estructura Poblacional	Porcentaje de mujeres y de hombres en la población total del Departamento, según grupos de edad	Número de personas por grupos de edad según sexo / total personas por sexo *100	Departamental y municipal	Anual	DANE
	Índice de feminidad según grupos de edad*	Número de mujeres según grupo de edad / Número de hombres del grupo de edad respectivo *100	Departamental y municipal	Anual	DANE
	Índice de envejecimiento de mujeres y hombres	Número de personas por sexo de 65 años y más/ Población por sexo con 14 años o menos *100	Departamental y municipal	Anual	DANE
	Porcentaje de mujeres y de hombres según pertenencia étnica	Número de personas por sexo según pertenencia étnica / Total personas del sexo respectivo *100	Departamental y municipal	Anual	DANE

³⁰ La propuesta se elabora a partir de la revisión de los indicadores empleados por los siguientes observatorios: el Observatorio de Asuntos de Género de la Secretaría de las Mujeres de la Gobernación de Antioquia, Observatorio Social de Boyacá y el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de la Secretaría Distrital de la Mujer de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

1. INDICADORES DE CONTEXTO SOCIODEMOGRÁFICO					
CATEGORÍA DE ANÁLISIS	INDICADOR	FÓRMULA	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	PERIODICIDAD	FUENTES
Tamaño y Composición de los hogares	Porcentaje de hogares con jefatura femenina	$\frac{\text{Número de hogares con jefatura femenina}}{\text{Número total de hogares}} * 100$	Departamental y municipal	Anual	DANE
	Tamaño promedio de los hogares según jefatura femenina o masculina	$\frac{\text{Número total de personas en hogares según sexo jefe de hogar}}{\text{Número total de hogares según sexo jefe de hogar}}$	Departamental y municipal	Anual	DANE

Las categorías de análisis e indicadores de violencia contra la mujer propuestos a continuación se plantean de acuerdo a la información disponible en fuentes nacionales.

2. INDICADORES DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES					
CATEGORÍA DE ANÁLISIS	INDICADOR	FORMULA	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	PERIODICIDAD	FUENTE
Muertes violentas	Porcentaje de femicidios ³¹ en el Departamento.	$\frac{\text{Número de asesinatos de mujeres}}{\text{Número total de lesiones intencionales que causan la muerte a hombres y a mujeres}} * 100$	Departamental	Anual	INMLCF ³² Base SIRDEC.
	Porcentaje de muertes violentas de mujeres en el Departamento, según causa de muerte.	$\frac{\text{Número de mujeres que perdieron la vida por femicidio, suicidio, accidentes de tránsito o muerte accidental}}{\text{Número total de muertes violentas}} * 100$	Departamental	Anual	INMLCF Base SIRDEC
	Total de femicidios en el Departamento, según municipio	$\frac{\text{Número de mujeres víctimas de femicidio}}{\text{Número total de femicidios y homicidios}} * 100$	Departamental y municipal	Anual	INMLCF. Base SIRDEC.
	Tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres en el departamento, según municipio.	$\frac{\text{Número de mujeres asesinadas}}{\text{Número de mujeres habitantes}} * 100.000$	Departamental y municipal	Anual	INMLCF Base SIRDEC
	Porcentaje de femicidios según grupos poblacionales etarios	$\frac{\text{Número de niñas, mujeres adolescentes, mujeres jóvenes, mujeres adultas y mujeres mayores asesinadas}}{\text{Número total de femicidios}} * 100$	Departamental y municipal	Anual	INMLCF. Base SIRDEC.

³¹ El **femicidio** se refiere a la lesión intencional causada a una mujer, por una o varias personas, que le ocasiona la muerte, se diferencia del **femicidio** porque este último es cuando se causa la muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género.

³² Instituto Nacional de Medicina Legal Ciencias Forenses -INMLCF- Grupo Centro de Referencia sobre Violencia.

INFORME DE CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES CHOCOANAS

NOVIEMBRE DE 2016

2. INDICADORES DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES					
CATEGORÍA DE ANÁLISIS	INDICADOR	FORMULA	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	PERIODICIDAD	FUENTE
	Porcentaje de femicidios según presunto agresor	Proporción de mujeres asesinadas presuntamente por familiares, la pareja o ex pareja, personas conocidas, personas desconocidas u otros agresores, sobre el total de mujeres asesinadas.	Departamental y municipal	Anual	INMLCF. Base SIRDEC.
	Porcentaje de femicidios según grupos étnicos	Proporción de niñas, mujeres adolescentes, mujeres jóvenes, mujeres adultas y mujeres mayores asesinadas según grupo étnico	Departamental y municipal	Anual	INMLCF. Base SIRDEC.
	Porcentaje de femicidio y de homicidios perpetrados por la pareja o la ex pareja	Proporción de mujeres y de hombres a quienes su pareja o ex pareja los agredió causándoles la muerte.	Departamental y municipal	Anual	INMLCF. Base SIRDEC.
Violencia física	Total de mujeres víctimas de violencia física	Suma de mujeres que fueron agredidas de manera intencional por una o varias personas que causaron daño no fatal en sus cuerpos o en su salud física.	Departamental y municipal	Anual	INMLCF. Base SIRDEC.
	Tasa de mujeres víctimas de violencia física por cada 100.000 mujeres según municipio	Número de mujeres que fueron agredidas físicamente en cada municipio / número de mujeres habitantes de cada municipio *100 mil	Departamental y municipal	Anual	INMLCF. Base SIRDEC.
	Tasa de mujeres víctimas de violencia física por cada 100.000 mujeres según grupos de edad	Número de mujeres de cada grupo quinquenal de edad, que fueron agredidas físicamente/ número de mujeres que conforman el grupo quinquenal de edad, por 100 mil	Departamental y municipal	Anual	INMLCF. Base SIRDEC.
	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia física según grupos poblacionales etarios	Total de niñas, mujeres adolescentes, mujeres jóvenes, mujeres adultas y mujeres mayores que fueron agredidas físicamente de manera no letal/ total de mujeres agredidas	Departamental y municipal	Anual	INMLCF. Base SICLICO
	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia física según grupos étnico	Número de niñas, mujeres adolescentes, mujeres jóvenes, mujeres adultas y mujeres mayores que fueron agredidas físicamente de manera no letal. / total de mujeres agredidas	Departamental y municipal	Anual	INMLCF. Base SICLICO

INFORME DE CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES CHOCOANAS

NOVIEMBRE DE 2016

2. INDICADORES DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES					
CATEGORÍA DE ANÁLISIS	INDICADOR	FORMULA	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	PERIODICIDAD	FUENTE
	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia física según lugar del hecho	Total de mujeres que fueron agredidas de manera no fatal en su propia vivienda, en la vivienda del victimario, en la calle o vía pública, en otros lugares/ total de mujeres agredidas.	Departamental y municipal	Anual	INMLCF. Base SICLICO
	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia física según presunto agresor	Número de mujeres que fueron agredidas físicamente de manera no fatal por un familiar, por su pareja o ex pareja, por una persona conocida, por una persona desconocida o por algún otro agresor. / total de mujeres agredidas	Departamental y municipal	Anual	INMLCF. Base SICLICO
	Porcentaje de mujeres y de hombres víctimas de violencia física causada por la pareja o ex pareja	Total de mujeres y de hombres a quienes la pareja o expareja les agredió físicamente de manera no letal /total de mujeres u hombres agredidos físicamente	Departamental y municipal	Anual	INMLCF. Base SICLICO
	Total de mujeres y de hombres víctimas de ataques con agentes químicos	Suma de personas que sufrieron una quemadura porque una o varias personas les lanzaron un agente químico	Departamental y municipal	Anual	INMLCF. Base SICLICO
Violencia sexual	Total de mujeres y de hombres víctimas de violencia sexual	Suma de dictámenes sexológicos hechos a mujeres y a hombres por presunto delito sexual		Anual	INMLCF. Base SICLICO
	Porcentaje de mujeres y de hombres víctimas de violencia sexual	Total de dictámenes sexológicos realizados a mujeres y a hombres, / total de dictámenes sexológicos		Anual	INMLCF. Base SICLICO
	Tasa de mujeres víctimas de violencia sexual según grupos quinquenales de edad, por cada 100.000 mujeres	Número de exámenes sexológicos practicados a mujeres en cada grupo quinquenal de edad / número de mujeres de cada grupo quinquenal de edad, multiplicado por 100 mil		Anual	INMLCF. Base SICLICO
	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia sexual según grupos poblacionales etarios	Número de dictámenes sexológicos practicados a niñas, mujeres adolescentes, jóvenes, adultas y mujeres mayores, / total de dictámenes sexológicos practicados a mujeres		Anual	INMLCF. Base SICLICO
	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia sexual según grupos étnicos	Proporción de dictámenes sexológicos practicados a niñas, mujeres adolescentes, jóvenes, adultas y mujeres mayores, según su grupo étnico / total de dictámenes sexológicos practicados a mujeres		Anual	INMLCF. Base SICLICO

2. INDICADORES DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES					
CATEGORÍA DE ANÁLISIS	INDICADOR	FORMULA	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	PERIODICIDAD	FUENTE
	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia sexual según presunto agresor	Proporción de exámenes sexológicos con posible agresor (familiar, pareja o ex pareja, persona conocida, persona desconocida, otro agresor), / total de exámenes sexológicos		Anual	INMLCF. Base SICLICO
	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia sexual según lugar del hecho	Proporción de exámenes sexológicos con lugar de hecho, / total de exámenes sexológicos		Anual	INMLCF. Base SICLICO

Las categorías de análisis e indicadores de salud sexual y reproductiva se proponen de acuerdo a la información disponible en fuentes nacionales. Es posible trabajar otros indicadores a partir de la información de la Secretaria de Salud departamental.

3. INDICADORES DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA					
CATEGORÍAS DE ANÁLISIS	INDICADOR	FÓRMULA	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	PERIODICIDAD	FUENTE
Morbilidad – mortalidad	Tasa de mortalidad materna según grupos de edad	Número de mujeres que mueren durante el embarazo y el parto según grupos de edad/ Número de nacidos vivos *100.000	Departamental y municipal	Anual	Estadísticas vitales DANE
	Tasa de mortalidad materna según grupo étnico	Número de mujeres que mueren durante el embarazo y el parto según grupo étnico / Número de nacidos vivos *100.000	Departamental y municipal	Anual	Estadísticas vitales DANE
	Porcentaje de defunciones femeninas según 10 principales causas de mortalidad	Se toma el indicador como lo publica el DANE	Departamental	Anual	Estadísticas vitales DANE
	Porcentaje de mujeres según 10 principales causas de morbilidad femenina	Se toma el indicador como lo publica el DANE	Departamental	Anual	Estadísticas vitales DANE
Salud Sexual y Reproductiva	Esperanza de Vida al nacer (EVN) de mujeres y hombres	Se toma el indicador como lo publica el DANE ³³	Departamental	Anual	Estadísticas vitales DANE
	Tasa Global de Fecundidad (TGF)	Se toma el indicador como lo publica el DANE ³⁴	Departamental	Anual	Estadísticas vitales DANE

³³ La Esperanza de Vida al Nacer representa el promedio de años que un conjunto de recién nacidas vivirá si las condiciones de mortalidad observadas en un período, no cambian durante toda su vida

³⁴ La TGF representa el número de hijos que en promedio tendrá una mujer de una cohorte, que durante su vida fértil tenga sus hijos de acuerdo con las tasas de fecundidad por edad vigentes y no esté expuesta a riesgos de mortalidad desde el nacimiento hasta el término del período fértil

3. INDICADORES DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA					
CATEGORÍAS DE ANÁLISIS	INDICADOR	FÓRMULA	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	PERIODICIDAD	FUENTE
	Tasa de Fecundidad General (TFG)	Se toma el indicador como lo publica el DANE ³⁵	Departamental	Anual	Estadísticas vitales DANE
	Porcentaje de mujeres que manifiesta haber tenido una Infección de Trasmisión Sexual (ITS)	Número de mujeres que manifiesta haber tenido alguna enfermedad de Trasmisión sexual/ sobre total de mujeres	Departamental	Quinquenio	Encuesta Nacional de Demografía y Salud- ENDS
	Edad Media de Fecundidad (EMF)	Se toma el indicador como lo publica el DANE ³⁶	Departamental	Anual	Estadísticas vitales DANE
	Porcentaje de embarazo en adolescentes	Se toma el indicador como lo publica el DANE	Departamental	Anual	Estadísticas vitales DANE
	Tasa de fecundidad adolescente según grupos de edad	Número de nacidos vivos de mujeres de 15 a 19 años según grupos de edad/ Población de mujeres de 15 a 49 años	Departamental y municipal	Anual	Estadísticas vitales DANE
Anticoncepción	Prevalencia de uso de anticonceptivos	Número de mujeres de 15 a 49 años que usan anticonceptivos / total mujeres de 15 a 49 años de edad *100	Departamental	Quinquenio	Encuesta Nacional de Demografía y Salud- ENDS- Profamilia
	Porcentaje de las mujeres activas sexualmente según grupos de edad.	Número de mujeres según grupo de edad / total mujeres sexualmente activas * 100	Departamental	Quinquenio	Encuesta Nacional de Demografía y Salud- ENDS- Profamilia
Afiliación a salud	Porcentaje de mujeres y de hombres afiliados al SGSS	Número de afiliados al SGSS por sexo y grupos de edad / Población total de sexo y grupo de edad respectivo *100	Departamental	Anual	Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH - DANE
	Porcentaje de mujeres y de hombres afiliados al SGSS según régimen de salud	Número de afiliados al SGSS por sexo según régimen /Total respectivo (mujeres /hombres) afiliados al SGSS)*100	Departamental	Anual	Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH - DANE

Las categorías de análisis e indicadores de educación y cultura se proponen de acuerdo a la información disponible en fuentes nacionales. Es posible trabajar otros indicadores a partir de la información de las Secretarías de Educación y de Cultura, recreación y deporte.

³⁵ TFG: Es el número de nacimientos vivos por cada grupo de K mujeres entre en edad fértil durante un periodo determinado

³⁶ EMF: Corresponde a la edad media de las madres al nacimiento de sus hijos

**INFORME DE CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PROPUESTA PARA LA CREACIÓN
DE UN OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES CHOCOANAS**

NOVIEMBRE DE 2016

4. INDICADORES DE EDUCACIÓN Y CULTURA					
CATEGORÍA DE ANÁLISIS	INDICADOR	FÓRMULA	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	PERIODICIDAD	FUENTES
Nivel educativo	Escolaridad promedio de las mujeres y de los hombres de 15 años y más, total y por grupos de edad	Número total de años de educación de las personas de 15 años y más por sexo según grupos de edad / total personas de 15 años y más por sexo y grupo de edad respectivos	Departamental y municipal	Anual	Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH - DANE
	Tasa de analfabetismo de mujeres y de hombres de 15 años y más, por grupos de edad	Número de personas de 15 años y más por sexo y grupos de edad analfabetas / total personas de 15 años y más por sexo y grupo de edad respectivo *100	Departamental y municipal	Anual	Encuesta de Calidad de Vida ECV- DANE
	Porcentaje de mujeres de 25 años y más con educación media completa o más	Número de mujeres de 25 años o más, con educación media completa o mas / total mujeres de 25 años o más * 100	Departamental y municipal	Anual	Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH - DANE
Atención a la primera infancia y asistencia escolar	Tasa de cobertura de atención institucional de niñas y de niños menores de 5 años por rangos de edad	Número de menores de 5 años por sexo y rangos de edad* que asisten a una guardería, jardín u hogar comunitario / total menores de 5 años por sexo y rango de edad respectivo *100	Departamental y municipal	Anual	Encuesta de Calidad de Vida ECV- DANE
	Tasa de asistencia escolar de niñas, niños, mujeres y hombres de 5 a 24 años por grupos de edad	Número de personas de 5 a 24 años por sexo y grupos de edad* que asisten a un preescolar, colegio o universidad / total de 5 a 24 años, por sexo y grupo de edad respectivo * 100	Departamental y municipal	Anual	Encuesta de Calidad de Vida ECV- DANE
	Razón principal por la que niñas, niños, mujeres y hombres de 5 a 24 años no estudian	Número de personas de 5 a 24 años por sexo y grupos de edad <i>que no estudian</i> según la razón ppal de no hacerlo/ total personas de 5 a 24 años por sexo y grupo de edad respectivo * 100	Departamental y municipal	Anual	Encuesta de Calidad de Vida ECV- DANE
Cobertura Educativa	Tasa de cobertura bruta de preescolar en niñas y niños	Número de niños y niñas matriculados en preescolar / total respectivo (niños ó niñas de 3 a 5 años) *100	Departamental y municipal	Anual	Ministerio de Educación Nacional

INFORME DE CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES CHOCOANAS

NOVIEMBRE DE 2016

4. INDICADORES DE EDUCACIÓN Y CULTURA					
CATEGORÍA DE ANÁLISIS	INDICADOR	FÓRMULA	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	PERIODICIDAD	FUENTES
	Tasa de cobertura neta de preescolar en niñas y niños	Número de niños y niñas de 3 a 5 años matriculados en preescolar / total respectivo (niños ó niñas de 3 a 5 años) *100	Departamental	Anual	Ministerio de Educación Nacional
	Tasa de cobertura bruta de educación básica en niñas y niños	Número de niños y niñas matriculados en básica primaria y secundaria / total respectivo (niños ó niñas de 6 a 14 años) *100	Departamental	Anual	Ministerio de Educación Nacional
	Tasa de cobertura neta de educación básica en niñas y niños	Número de niños y niñas de 6 a 14 años matriculados en básica primaria y secundaria / total respectivo (niños ó niñas de 6 a 14 años) *100	Departamental	Anual	Ministerio de Educación Nacional
	Tasa de cobertura bruta de educación media en mujeres y en hombres	Número de niños y niñas matriculados en media / total respectivo (niños ó niñas de 15 y 16 años) *100	Departamental	Anual	Ministerio de Educación Nacional
	Tasa de cobertura neta de educación media en mujeres y en hombres	Número de niños y niñas de 15 y 16 años matriculados en media / total respectivo (niños ó niñas de 15 y 16 años) *100	Departamental	Anual	Ministerio de Educación Nacional
Consumo Cultural	Porcentaje de mujeres y hombres de 12 años y más que asistieron a presentaciones y espectáculos culturales en los últimos 12 meses. Cabeceras municipales	Se toma el indicador como lo publica el DANE	Departamental	Bienal	DANE Encuesta de Consumo Cultural
	Porcentaje de mujeres y hombres de 12 años y más que leyeron libros en los últimos 12 meses, cabeceras municipales	Se toma el indicador como lo publica el DANE	Departamental	Bienal	DAN Encuesta de Consumo Cultural
	Porcentaje de mujeres y hombres de 12 años y más que asistieron a cursos y/o talleres en áreas artísticas y culturales y realizaron prácticas culturales en los últimos 12 meses. cabeceras municipales	Se toma el indicador como lo publica el DANE	Departamental	Bienal	DAN Encuesta de Consumo Cultural

Las categorías de análisis e indicadores de construcción de paz, requieren ajustarse y complementarse de acuerdo a los programas y proyectos de la gobernación y la información que posee no solo el departamento, sino también las distintas entidades que adelantan trabajo

en el territorio con la población víctima del conflicto, especialmente en el marco de la implementación de los acuerdos de paz con las FARC y el proceso de negociación que se adelanta con la guerrilla del ELN.

Se deberá tener en cuenta las orientaciones del Gobierno Nacional y las comisiones que se creen para la implementación de los acuerdos, para que desde el observatorio se pueda realizar seguimiento al impacto de estas medidas sobre la vida de las mujeres en cada uno de los municipios. Así mismo, será fundamental, trabajar con las organizaciones de mujeres y que ellas puedan, desde su experiencia y su trabajo, aportar a la construcción de estos indicadores.

Un aliado importante, para la definición de estos indicadores es el Observatorio Nacional de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, ente que cuenta con experiencia y experticia en el tema.

5. INDICADORES DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ					
CATEGORÍAS DE ANÁLISIS	INDICADOR	FÓRMULA	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	PERIODICIDAD	FUENTE
Contexto	Porcentaje de mujeres y de hombres inscritos en el RUV, que han sido objeto de medidas de atención	Número de mujeres y hombres inscritas en el registro único de víctimas (RUV) atendidas / Total respectivo de mujeres/hombres inscritos en el RUV) *100	Departamental	Anual	Registro Único de Víctimas
	Porcentaje de mujeres y de hombres víctimas del conflicto armado inscritos en el RUV según hecho victimizante	Número de mujeres y de hombres víctimas del conflicto inscritos en el RUV según hecho victimizante / Total respectivo de mujeres/hombres registrados en el RUV *100	Departamental	Anual	Registro Único de Víctimas (RUV)
Atención a víctimas	Porcentaje de grupos familiares víctimas del desplazamiento forzado, encabezados por mujeres y por hombres, que reciben o recibieron atención inmediata ³⁷ antes de la inclusión en el RUV	Número de grupos familiares desplazados según sexo de la cabeza del grupo familiar, que recibieron o reciben atención inmediata antes de la inscripción en el RUV / Número de grupos familiares desplazados según jefatura respectiva, inscritos en el RUV * 100	Departamental	Anual	Encuesta Nacional de Víctimas (CGR)

Las categorías de análisis e indicadores de empleo y desarrollo empresarial se proponen de acuerdo a la información disponible en fuentes nacionales. Es posible trabajar otros

³⁷ La Corte Constitucional (CC) lo define como: Derecho a la subsistencia mínima, "todos los hogares víctimas de desplazamiento forzado que declararon tienen garantizada la subsistencia mínima antes de la decisión sobre la inclusión en el RUV (RUPD)".

indicadores a partir de la información de la Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales.

En éste tema, es de la mayor importancia establecer una alianza con el Observatorio Social del Chocó, coordinado por la Universidad Tecnológica del Chocó y que forma parte de la Red Nacional de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo -ORMET-.

6. INDICADORES DE EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL					
CATEGORÍAS DE ANÁLISIS	INDICADOR	FÓRMULA	GEOGRÁFICA	PERIODICIDAD	FUENTE
Características del empleo	Tasa Global de Participación de mujeres y de hombres	$TGP_{Mujeres} = \frac{\text{Total mujeres económicamente activas}}{\text{Total Mujeres en edad de trabajar}} * 100$ $TGP_{Hombres} = \frac{\text{Total hombres económicamente activos}}{\text{Total Hombres en edad de trabajar}} * 100$	Departamental	Trimestral	Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH -DANE
	Tasa de subempleo en mujeres y en hombres	$TS_{Mujeres} = \frac{\text{Total mujeres subempleadas}}{\text{Total mujeres económicamente activas}}$ $TS_{Hombres} = \frac{\text{Total hombres subempleados}}{\text{Total hombres económicamente activos}}$	Departamental	Trimestral	Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH -DANE
	Tasa de subempleo por jefatura femenina y masculina de hogar	$TSJ_{Mujeres} = \frac{\text{Total mujeres jefas de hogar subempleadas}}{\text{Total mujeres jefas de hogar económicamente activas}}$ $TSJ_{Hombres} = \frac{\text{Total hombres jefes de hogar subempleados}}{\text{Total hombres jefes de hogar económicamente activos}}$	Departamental	Trimestral	Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH -DANE
Desempleo	Tasa de desempleo de mujeres y de hombres, por nivel educativo	$TD_{Mujeres} = \frac{\text{Total mujeres desocupadas}}{\text{Total mujeres económicamente activas}} * 100$ $TD_{Hombres} = \frac{\text{Total hombres desocupados}}{\text{Total hombres económicamente activos}} * 100$	Departamental	Trimestral	Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH -DANE
	Tasa de desempleo por jefatura femenina y masculina de hogar	$TDJ_{Mujeres} = \frac{\text{Total mujeres jefas de hogar desocupadas}}{\text{Total mujeres jefas económicamente activas}} * 100$ $TDJ_{Hombres} = \frac{\text{Total hombres jefes de hogar desocupados}}{\text{Total hombres jefes de hogar económicamente activos}} * 100$	Departamental	Trimestral	Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH -DANE
	Promedio de semanas de mujeres y de hombres buscando trabajo	$PSD_{Mujeres} = \frac{\text{Total semanas de mujeres buscando empleo}}{\text{Total mujeres desempleadas}}$ $PSD_{Hombres} = \frac{\text{Total semanas de hombres buscando empleo}}{\text{Total hombres desempleados}}$	Departamental	Trimestral	Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH -DANE

6. INDICADORES DE EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL					
CATEGORÍAS DE ANÁLISIS	INDICADOR	FÓRMULA	GEOGRÁFICA	PERIODICIDAD	FUENTE
Economía del cuidado	Porcentaje de mujeres y de hombres inactivos según principal razón de no participación en el mercado laboral	$PIR_{Mujeres} = \frac{\text{Total mujeres inactivas por la razón i de no participación en el mercado laboral}}{\text{Total mujeres inactivas}} * 100$ $PIR_{Hombres} = \frac{\text{Total hombres inactivos por la razón i de no participación en el mercado laboral}}{\text{Total hombres inactivos}} * 100$	Departamental	Trimestral	Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH -DANE
	Número promedio de horas de trabajo a la semana de mujeres y de hombres	$PHT_{Mujeres} = \frac{\text{total horas de trabajo a la semana de las mujeres ocupadas}}{\text{Total mujeres ocupadas}}$ $PHT_{Hombres} = \frac{\text{total horas de trabajo a la semana de los hombres ocupados}}{\text{Total hombres ocupados}}$	Departamental	Trimestral	Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH -DANE
	Numero promedio de horas a la semana dedicadas por mujeres y por hombres a actividades domésticas no remuneradas	$PHADNR_{Mujeres} = \frac{\text{total horas dedicadas por las mujeres a actividades domésticas}}{\text{Total mujeres}}$ $PHADNR_{Hombres} = \frac{\text{total horas dedicadas por los hombres a actividades domésticas}}{\text{Total hombres}}$	Departamental	Trimestral	Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH -DANE
	Carga total de trabajo de mujeres y de hombres	$CTT_{Mujeres} = \frac{(\text{Total horas de trabajo a la semana de las mujeres ocupadas} + \text{Total horas de trabajo doméstico no remunerado de las mujeres ocupadas})}{\text{Total de mujeres ocupadas}}$ $CTT_{Hombres} = \frac{(\text{Total horas de trabajo a la semana de los hombres ocupados} + \text{Total horas de trabajo doméstico no remunerado de los hombres ocupados})}{\text{Total de hombres ocupados}}$	Departamental	Trimestral	Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH -DANE

Las categorías de análisis e indicadores de participación se proponen de acuerdo a la información disponible en fuentes nacionales. Es posible trabajar otros indicadores asociados a la participación en instancias de participación ciudadana y comunitaria, por lo cual será importante que el equipo de trabajo del Observatorio pueda incluir alguna categoría de análisis referida a la participación comunitaria, que permita hacer visible la participación en concejos comunitarios, cabildos indígenas, juntas de acción comunal e inclusive la conformación de procesos organizativos.

INFORME DE CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES CHOCOANAS

NOVIEMBRE DE 2016

7. INDICADORES DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA					
CATEGORÍAS DE ANÁLISIS	INDICADOR	FÓRMULA	GEOGRÁFICA	PERIODICIDAD	FUENTE
Participación en cargos públicos	Porcentaje de mujeres y de hombres que ejercen cargos públicos de máximo nivel decisorio	Número de mujeres y de hombres en cargos públicos de alta dirección / Total de personas en cargos públicos de alta dirección * 100	Departamental y municipal	Anual	Base de datos del Sistema General de Información Administrativa SIGIA- Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)
	Porcentaje de mujeres y de hombres que ejercen cargos públicos de otros niveles de decisión	Número de mujeres y de hombres en cargos de gerencia pública/ Total de personas en cargos de gerencia pública * 100	Departamental y municipal	Anual	Base de datos del Sistema General de Información Administrativa SIGIA- Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)
Participación en cargos de elección popular	Porcentaje de mujeres y de hombres inscritos para la elección de representantes a la Cámara por el departamento del Chocó	Número de personas inscritas en las elecciones de Cámara de Representantes por el departamento del Chocó según sexo/ total de inscritos* 100	Departamental	Cuatrienal	Registraduría Nacional del Estado Civil
	Porcentaje de mujeres y de hombres elegidos para la Cámara de Representantes por el departamento del Chocó	Número de representantes a la Cámara elegidos según sexo/ número total de representantes* 100	Departamental	Cuatrienal	Registraduría Nacional del Estado Civil
	Porcentaje de mujeres y de hombres inscritos para ser elegidos en la Asamblea Departamental	Número de personas inscritas en las elecciones de Asamblea Departamental según sexo/ número total de personas inscritas* 100	Departamental	Cuatrienal	Registraduría Nacional del Estado Civil
	Porcentaje de mujeres y de hombres inscritos para ser elegidos en las Alcaldías municipales	Número de personas inscritas en las elecciones a alcaldías municipales en el Departamento del Chocó según sexo/ número total de personas inscritas* 100	Departamental y municipal	Cuatrienal	Registraduría Nacional del Estado Civil
	Porcentaje de mujeres y de hombres electos en las Alcaldías municipales	Número de personas electas a alcaldías municipales en el Departamento del Chocó según sexo/ número total de personas inscritas* 100	Departamental y municipal	Cuatrienal	Registraduría Nacional del Estado Civil
	Porcentaje de mujeres y de hombres electos como concejales en los municipios	Número de concejales elegidos según sexo/ número total de concejales * 100	Departamental y municipal	Cuatrienal	Registraduría Nacional del Estado Civil

Es fundamental que el equipo de trabajo del Observatorio elabore la batería de indicadores de manera conjunta con cada una de las entidades que forman parte de la estructura administrativa de la Gobernación y con las entidades y organizaciones que conforman el comité interinstitucional de la Política Pública de Equidad de Género para las mujeres Chocoanas. De cara a la implementación del enfoque diferencial se requiere hacer un

esfuerzo institucional, que permita que toda la información se pueda desagregar por pertenencia étnica, por grupo etario y cabecera municipal y área rural; por lo cual es necesario que todas las entidades departamentales y los municipios remitan información de manera periódica al observatorio.

Una vez definidos los indicadores, es fundamental implementar o ajustar un sistema de información que permita actualizar periódicamente los datos, facilite el análisis y brinde información de manera oportuna y veraz no sólo a la administración departamental, sino que permita el acceso por la página web, para que el acceso a la información sea útil para los municipios, para las organizaciones de mujeres y la ciudadanía en general.

Así mismo, se debe prever la asignación de los recursos necesarios para desarrollar instrumentos y estrategias de recolección de información primaria que permita obtener información territorial y con enfoque diferencial, que permitan suplir los vacíos de información de los instrumentos nacionales y den cuenta de la situación y la condición de las mujeres en el departamento, teniendo en cuenta sus diversidades y diferencias.

En éste sentido la “Guía de Asistencia técnica para la puesta en funcionamiento y/o fortalecimiento de Observatorios de asunto de género”³⁸ plantea que es necesaria la generación de datos propios, desde los observatorios, desarrollar investigaciones o estudios que tengan el propósito de caracterizar la situación de las mujeres, a partir de la revisión de las brechas de inequidad.

“La generación de datos propios desde el OAG³⁹, supone el desarrollo del proceso de investigación, es decir:

- ✓ *Identificación y definición del tema. Al elegir el tema, siempre se tiene en cuenta que sea de interés, de actualidad, que aporte nuevos conocimientos, que se tenga capacidad técnica y financiera para desarrollarlo, y que se puedan establecer límites en el tiempo para su desarrollo.*
- ✓ *Definición de los objetivos y alcances. Es importante tener en cuenta que el objetivo de una investigación siempre estará orientado al desarrollo de acciones que permitan a futuro tomar decisiones y resolver problemas.*
- ✓ *Población Objeto. Las mujeres desde sus distintas situaciones y condiciones siempre serán la población objeto de las investigaciones que se realiza.*
- ✓ *Diseño y definición de instrumentos para la recolección de información. La recolección de información siempre requiere de herramientas, las cuales se dejan a criterio de quien desarrolla la investigación. Principalmente se utilizan encuestas y entrevistas.*
- ✓ *Publicación de los resultados. Existen muchas alternativas para la publicación de los resultados, la CPEM, utiliza herramientas como la página web, difunde la información en charlas, conferencias, capacitaciones, produce material impreso y se distribuye en entidades nacionales y territoriales, universidades, etc.”*

³⁸ Presidencia de la República. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Guía de Asistencia técnica para la puesta en funcionamiento y/o fortalecimiento de Observatorios de asunto de género. Bogotá D.C. junio de 2016.

³⁹ OAG: Observatorio de Asuntos de Género

En esta dimensión del trabajo, resultan de la mayor importancia las alianzas con las entidades que conforman el Comité Interinstitucional de la Política Pública y fundamentalmente las universidades y las organizaciones sociales de mujeres, dado que ellas cuentan con experiencia y experticia en el tema y podrían adelantar estas investigaciones del orden cualitativo y enriquecer la capacidad de análisis del observatorio.

Finalmente, se propone que el Observatorio cuente con los siguientes productos:

1. **Boletín Anual** sobre la situación de derechos humanos de las mujeres Chocoanas. Éste boletín brinda un análisis extenso frente a los principales indicadores de la situación de las mujeres en el Departamento. Para su elaboración se tendrán en cuenta los indicadores priorizados por el Observatorio y se podrá invitar a expertas a elaborar artículos frente a cada uno de los ejes temáticos.

Adicionalmente, presenta los avances en materia de política pública, es un espacio donde se informa sobre el proceso de formulación e implementación, así como de las acciones desarrolladas para la transversalización de la Política. Se propone que el Boletín se presente en el mes de noviembre.

2. **Boletín trimestral**, (marzo, junio, septiembre), que brinda información estadística y análisis sobre diversos temas, relacionados con la situación de las mujeres de los distintos municipios. Este boletín adicionalmente permite visibilizar procesos organizativos de las mujeres y buenas prácticas para el reconocimiento y/o garantía de los derechos de las mujeres adelantadas por ellas o por entidades públicas o privadas en el departamento.

Los temas a desarrollar pueden circunscribirse a las fechas emblemáticas de reconocimiento de los derechos de las mujeres⁴⁰, o a situaciones coyunturales en el departamento, esa decisión deberá ser tomada por las entidades corresponsables de la implementación del Observatorio.

⁴⁰ Por ejemplo:

6 de febrero: Día mundial contra la mutilación femenina
8 de marzo: Día internacional de los derechos de las mujeres
25 de mayo: Día nacional por la dignidad de las mujeres víctimas de violencia sexual
28 mayo: Día internacional de acción para la salud de las mujeres.
21 de junio: Día internacional por la educación no sexista
22 de julio: Día internacional del trabajo doméstico
25 de julio: Día internacional de las mujeres afrolatinoamericanas, afrocaribeñas y de la diáspora
5 de septiembre: Día internacional de la mujer indígena
26 de septiembre: Día de la prevención del embarazo adolescente
28 de septiembre: Día internacional por los derechos sexuales y reproductivos
11 de octubre: Día internacional de la niña
15 de octubre: Día internacional de las mujeres rurales
25 de noviembre: Día internacional de la no violencia contra las mujeres
10 de diciembre: Día internacional de los derechos humanos.

3. **Boletines de noticias.** Es un espacio para difundir las actividades desarrolladas por cada una de las entidades corresponsables de la formulación e implementación de la política pública.

La publicación de los boletines se puede realizar de manera virtual a través de la página web de la gobernación y de las entidades que integran el Comité Interinstitucional de Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres Chocoanas; y se pueden difundir haciendo uso de las redes sociales.

4.6.2. Formación, asesoría y asistencia técnica

Adelantar procesos de formación y sensibilización dirigidos a servidoras y servidores públicos de la Gobernación y de las Alcaldías Municipales, así como a la ciudadanía en general sobre género, derechos de las mujeres y políticas públicas, desde los enfoques de género, de derechos de las mujeres y diferencial, es el objeto de éste componente. Para ello, se formulará un plan de formación y se diseñarán propuestas metodológicas que se ajusten a las necesidades diferenciales de cada uno de los grupos participantes en los procesos de formación.

Los contenidos de éste plan de formación deben orientarse a la difusión, comprensión y apropiación de los contenidos de la Política Pública Nacional y Departamental de Equidad de Género para las mujeres, así como en el manejo de herramientas que permitan la incorporación de los enfoques y lineamientos de estas políticas en los procesos de planeación y presupuestación de las alcaldías municipales y de la gobernación. Asimismo, deben desarrollarse contenidos orientados al empoderamiento de las mujeres y a la promoción de su participación política. El dialogo permanente con las organizaciones sociales es central, ya que ellas pueden aportar en el diseño de contenidos y metodologías para lograr un mayor impacto en los procesos formativos con las mujeres en sus comunidades, especialmente cuando se trabaja con mujeres de las comunidades indígenas y con niñas, jóvenes y adolescentes.

La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer recomienda que “los procesos de formación y cualificación de los equipos técnicos de la Gobernación deben ser continuo dado la rotación de personal, dada las nuevas formas de discriminación contra las mujeres y previendo los desafíos secuenciales a los que se enfrenta la entidad territorial para la incorporación del enfoque de género en la Gobernación.”⁴¹

El diseño de cajas de herramientas, así como de procesos de formación de formadores y procesos de formación virtual, resultan determinantes para lograr mayor cobertura e impacto en estos procesos. La alianza con las universidades y con las organizaciones de mujeres es fundamental en el desarrollo de éste componente del Observatorio.

⁴¹ Presidencia de la República. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. “Respuesta Institucional en la implementación de estrategias para la transversalización del enfoque de género: Gobernación del Chocó. Febrero de 2016. Página 21

El desarrollo de eventos académicos y comunitarios, que se constituyan en espacios para facilitar procesos de socialización, generación de debates, circulación crítica del conocimiento y la investigación en torno a los derechos de las mujeres, utilizando metodologías que reconozcan los conocimientos ancestrales, la experiencia de las organizaciones de mujeres y faciliten un dialogo intercultural y de reconocimiento de la diversidad de las mujeres.

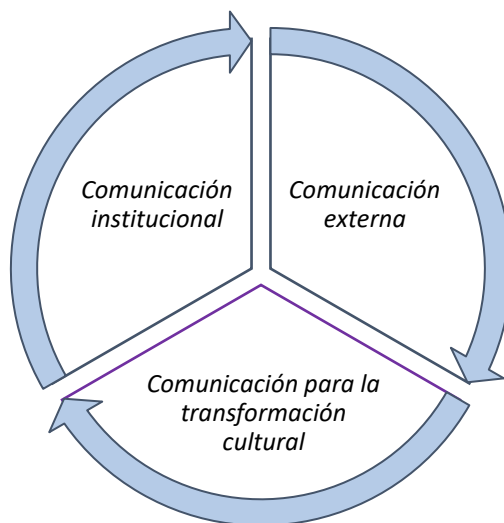
La visibilización y sistematización de buenas prácticas debe ser una de las acciones a desarrollar regularmente por el observatorio y que posteriormente pueden ser un insumo para el desarrollo de propuestas y recomendaciones de política pública desde los enfoques de género, de derechos de las mujeres y diferencial.

4.6.3. *Comunicación y cultura*

Desarrollar una estrategia de comunicación para el posicionamiento de los derechos de las mujeres, la transformación de patrones culturales que las discriminan y subordinan, así como facilitar la interlocución entre la ciudadanía y la institucionalidad, es el objetivo de éste componente.

El diseño de la estrategia debe integrar al menos las siguientes dimensiones:

Grafico No. 4. Componentes estrategia de comunicación



Fuente: elaboración propia

- *Comunicación institucional*: debe permitir el conocimiento por parte de los equipos de trabajo, tanto de la Gobernación, como de las Alcaldías municipales sobre los compromisos y avances de la política pública de Equidad de Género para las Mujeres;

y la promoción de la cualificación de los equipos de trabajo con relación a temáticas de género y gestión pública.

- *Comunicación externa:* debe informar a la ciudadanía sobre los procesos y actividades desarrolladas en el marco de la Política Pública; mantener una relación permanente con los medios de comunicación, periodistas y organizaciones en el nivel departamental y municipal. Se debe consolidar un canal de comunicación de doble vía que permita el flujo de información permanente entre la ciudadanía y la institucionalidad, y que redunde en la cualificación de la participación ciudadana de las mujeres y propiciar procesos de veeduría ciudadana.
- *Comunicación para la transformación cultural:* esta dimensión debe promover el conocimiento y apropiación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres y su plan de acción; motivar y reconocer la acción de la sociedad civil en la garantía de los derechos de las mujeres; elaborar contenidos en lenguaje sencillo con el propósito de ser apropiado por la ciudadanía; e implementar acciones orientadas a la transformación de prácticas, imaginarios y representaciones sociales y culturales que producen y reproducen los estereotipos sexistas.

4.6.4. Alianzas estratégicas

Este componente tiene como objetivo construir alianzas estratégicas con actores públicos, privados, sociales y de la cooperación internacional para el desarrollo de iniciativas conjuntas y sostenibles, orientadas a la implementación de la Política Pública de Equidad de Género para las mujeres y para el desarrollo de cada uno de los componentes del Observatorio.

La gestión de proyectos con universidades para fomentar la investigación académica sobre la situación de las mujeres en el Departamento, para desarrollar programas académicos que permitan la cualificación de servidores y servidoras públicas y el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres, es una de las líneas a desarrollar en éste componente.

El desarrollo de una estrategia de colaboración mutua con las organizaciones de mujeres en la construcción de propuestas para el desarrollo de proyectos e iniciativas orientados a la promoción de los derechos de las mujeres y a la implementación de la Política Pública en los municipios.

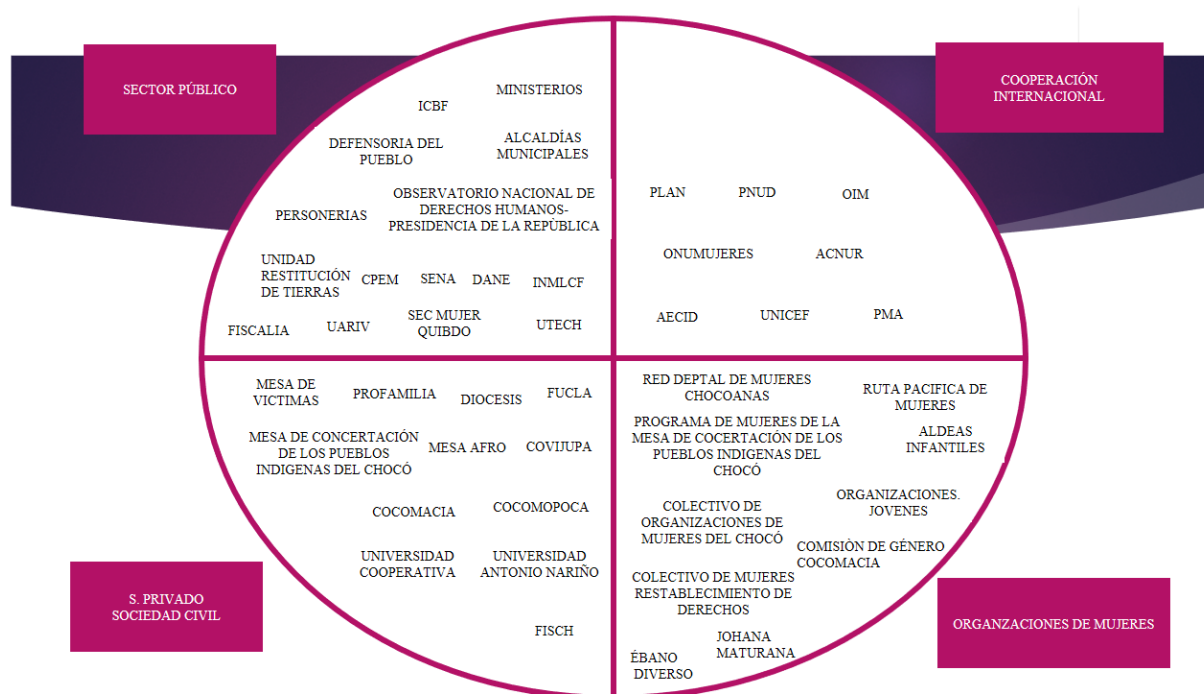
Finalmente, es fundamental el desarrollo de convenios interinstitucionales para aunar esfuerzos técnicos y administrativos de cooperación para la producción y análisis de estadísticas e indicadores que reflejen situaciones de derechos humanos de las mujeres.

Para ello es necesario definir un mapeo de actores claves que permita identificar en forma concreta los actores (entidades u organizaciones) con los que se pueden articular a la implementación del Observatorio, definir qué tipo de relaciones se establecerá con ellos y cuál será el nivel de participación de cada uno de los actores. Tentativamente se propone la siguiente clasificación de actores sociales:

- Entidades del sector público, entidades del nivel nacional, departamental y municipal
- Instituciones del sector privado y sociedad civil, empresas privadas y organizaciones sociales que puedan contribuir y/o participar en uno o varios de los componentes del Observatorio.
- Organizaciones sociales de mujeres.
- Cooperación Internacional, agencias de cooperación con presencia en el departamento y que desarrollan proyectos (o componentes) orientados a la garantía de los derechos de las mujeres.

A continuación, se presenta una primera identificación de actores, a partir de la cual el equipo de trabajo del Observatorio podrá avanzar en la construcción del mapa de actores.

Grafico No. 5. Mapa de actores



Fuente: elaboración propia

5. Requerimientos básicos

La creación y puesta en marcha del Observatorio requiere de algunos componentes políticos, técnicos y financieros.

Frente al componente político,

- Se requiere en primer lugar, ratificar la voluntad política de la Administración Departamental de crear y poner en marcha el Observatorio. Para ello se necesita definir el nivel normativo (ordenanza o decreto) que le crea normativamente y que lo posiciona

al interior de la Administración. Este acto administrativo, adicionalmente, debe garantizar los recursos que permitan su funcionamiento no sólo en el corto tiempo, sino su sostenibilidad en el tiempo.

- Avanzar en el proceso de formulación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres Chocoanas, dado que el Observatorio debe hacer el seguimiento a la implementación y su batería de indicadores se debe ajustar a los requerimientos de dicha política.
- Avanzar en el proceso de creación de la Secretaria para el avance de las mujeres.

Con respecto al componente técnico,

- Conformación de un equipo de trabajo cualificado: se requiere de un equipo de trabajo conformado por dos profesionales y una persona de apoyo a la gestión. Se requiere que el equipo profesional tenga experiencia en el sector público, que cuente con la experticia técnica sobre género y derechos de las mujeres y sobre el manejo y procesamiento de datos e información.
- Definición de las categorías de análisis e indicadores, así como, de las fuentes de información.
- El diseño e implementación de un Sistema de Información
- Establecer las alianzas y convenios institucionales que faciliten el acceso a la información de manera oportuna y apoyos para la implementación de los componentes del observatorio.

Con respecto al componente financiero, a continuación, se presenta una estimación de costo anual del Observatorio.

Descripción	Valor total estimado	Duración
Profesional en: sociología, antropología o ciencias políticas, con título de especialización, con dos años de experiencia profesional y dos años de experiencia en gestión de proyectos. Conocimiento y/o experiencia de trabajo en género y derechos de las mujeres. Tiempo completo	\$48.000.000.00	12 meses
Profesional en estadística o economía, con título de especialización con dos años de experiencia profesional, un año de experiencia en manejo de datos. Conocimiento de programas estadísticos. Tiempo completo	\$43.200.000.00	12 meses
Bachiller, con certificado de formación laboral en secretariado con un año de experiencia. Tiempo completo	\$12.000.000.00	12 meses
Sistema de Información en ambiente web	\$50.000.000.00	---
Adquisición de licencia del programa estadístico SPSS	\$21.000.000.00	12 meses
Adquisición hardware y software (3 equipos) + impresora	\$7.000.000.00	---
Materiales y suministros	\$3.000.000.00	12 meses
Total	184.200.000.00	

BIBLIOGRAFIA

Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaría Distrital de la Mujer. "Lineamiento técnico para la incorporación del enfoque diferencial en la Secretaría Distrital". 2015

Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaría Distrital de la Mujer. Dirección de Gestión del Conocimiento. "Diseño e implementación del Observatorio Distrital de Equidad de Género". Octubre 2014

Departamento Nacional de Planeación. Consejo Nacional de Política Social y Económica. CONPES Social 161 "Equidad de Género para las Mujeres". Marzo de 2013.

División de Asuntos de Género de la Comisión Económica de América Latina y el Caribe - CEPAL-. Manual de uso del Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe, 2010, Santiago de Chile.

Marco de Asociación País Colombia – España (2015-2019).

Presidencia de la República de Colombia. Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres. Septiembre de 2012.

Presidencia de la República. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Guía de Asistencia técnica para la puesta en funcionamiento y/o fortalecimiento de Observatorios de asunto de género. Bogotá D.C. junio de 2016.

Presidencia de la República. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Respuesta Institucional en la implementación de estrategias para la transversalización del enfoque de género: Gobernación del Chocó. Febrero de 2016

Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. Vicepresidencia de la República. Guía para la conformación de Observatorios de DH y DIH. Agosto de 2006.

Enlaces web de Observatorios:

Observatorio de Asuntos de Género. Consejería Presidencial de Equidad para la Mujer. <http://www.equidadmujer.gov.co/OAG/Paginas/Observatorio-Asuntos-Genero.aspx>

Sistema de Información y Conocimiento sobre Género en Medellín. Alcaldía de Medellín-Secretaría de las Mujeres.

<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://52309e37598399c46932e7665ae0008a>

Observatorio de Mujeres y Asuntos de Género. Gobernación del Atlántico –Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género. www.observatorioatlanticomujer.gov.co/

Observatorio Social de Boyacá. Gobernación de Boyacá - Departamento Administrativo de Planeación. <http://www.boyaca.gov.co/social>

Observatorio Social de Tunja. Alcaldía de Tunja. <http://186.116.13.48/obsocial/>

Observatorio Social de Caldas. Gobernación de Caldas - Dirección territorial de salud.
<http://www.observatorio.saluddecaldas.gov.co/>

Observatorio de Genero de Nariño. Grupo de investigación Derecho, Justicia y Región del
Centro de Investigaciones y Estudios Socio jurídicos de la Universidad de Nariño.
<http://observatoriogenero.udenar.edu.co/>

Observatorio Departamental de Mujer y Equidad de Género. Gobernación de Santander.
Secretaría de Desarrollo Departamental – Dirección de Mujer y Equidad de Género.
<http://www.santander.gov.co/>

Observatorio Social. Alcaldía de Cali - Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar -
Secretaria de Gobierno- Secretaría de Salud. www.cali.gov.co/observatorios/

Observatorio de Mujeres y Equidad de Género. Alcaldía Mayor de Bogotá – Secretaría
Distrital de la Mujer. <http://omeg.sdmuje.gov.co/OMEG/>

ANEXOS

Anexo 1. Cuadro comparativo de Observatorios

Anexo 2. Listado de entrevistas

Anexo 3. Agenda de trabajo comisiones a Quibdó

Anexo 4. Proyecto de decreto por medio del cual se crea el observatorio de derechos humanos de las mujeres chocoanas